

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

ACTA 61 SECRETARIA MUNICIPAL CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Vargas Villalobos, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Isabel Arce Granados, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDESA MUNICIPAL A.I.: Jenny Chacón Aguero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, (motivos laborales fuera del país), Milton Villegas Leitón (comisión).--

Sesión Ordinaria

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda .--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. REFLEXIÓN.
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 60-2011.
- 5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
- 6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
- **8.** ATENCIÓN A VECINOS DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CUESTILLAS Y RON RON. **ASUNTO**: PROBLEMAS CON EL RÍO Y ENTRADA A CUESTILLAS.
- 9. ATENCIÓN A VECINOS DE SANTA CLARA.

 ASUNTO: ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN EN EL LUGAR.
- 10. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
- 11. INFORMES DEL ALCALDE.
- 12. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 13. MOCIONES.
- **14.**INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
- **16.** INFORMES DE COMISIÓN.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Sindica Isabel Arce Granados, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 60 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta Nº 60-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta Nº 60-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta Nº 60-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación .--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA ESQUIPULAS DE AGUAS ZARCAS:

Edwin Rodríguez Barrantes	.céd	2-366-803
Johan Campos Rodríguez		2-535-878
Rafael Ángel Rodríguez Vargas		2-406-696
Sandra de la Trinidad Cháves Quirós		
Edwin Gerardo Villegas Montero		2-422-444

• LICEO BOCA DE ARENAL EN CUTRIS:

Julia Castro Torres......céd...2-217-335 c.c. González Torres

• ESCUELA LA CEIBA SAN JUAN DE FLORENCIA

Héctor Umaña Chavarría......céd...1-566-348 Vilma Patrocinia García Mendoza......155812982420

• ESCUELA SANTA ROSA DE LA PALMERA

Rolando Herrera Gutiérrez	.céd	2-451-352
Zoraida Maria Sánchez Hernández		2-406-894
Geiner Eduardo Arroyo Rodríguez		2-406-894
Rosa Maria Zamora Árroyo		
Marisol Arias Camacho		

• LICEO LOS ANGELES DE PITAL: corrección de cédula identidad

Shirley Mayela Arrieta Moracéd....1-1020-0920

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.4 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ENCANTO DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 25 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder PERMISO PROVISIONAL DE LICOR para la actividad que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos, que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CUESTILLAS DE FLORENCIA RUTAS 2-10-025 Y 2-10-876

José Orlando Quirós Arcecéd	. 2-630-786
Lizeth Quesada Jiménez	3-377-987

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.5 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

CAPITULO VIII. ATENCIÓN A VECINOS DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CUESTILLAS Y RON RON. .

ARTÍCULO No. 06. <u>Problemática con el desbordamiento de los ríos en las</u> comunidades de Cuestillas y Ron Ron de Florencia.—

La señora Yolanda Serrano, representante de la Asociación de Desarrollo de Cuestillas-Ron Ron de Florencia, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Riesgo de las comunidades de Ron Ron y Cuestillas por rebalse del Río La Vieja al Río Ron Ron

Asociación de Desarrollo Integral Cuestillas Ron Ron 2011

Con el aumento de las lluvias se produce un aumento desproporcionado del caudal al cause del Río Ron Ron que produce erosión excesiva de sus márgenes

Existe la amenaza con desbordarse poniendo en condición de riesgo a una serie de familias de la comunidad de Ron Ron

Esta situación es conocida por la Municipalidad de San Carlos, en septiembre del 2009 hay un documento del área de Geología al Comité Local de Emergencias de San Carlos advirtiendo sobre la misma.

En este documento se hace ver que la erosión es severa y que existe la amenaza con la integridad física y la vivienda de más de 50 familias

Los vecinos de las comunidades de Cuestillas Ron Ron solicitan lo siguiente:

➤ Ayuda para prevenir un peligro inminente a nuestras comunidades se requiere la draga del Río La Vieja, 50 metros aguas abajo del puente sobre este río que comunica a Pénjamo con la Vieja.

La situación se ha vuelto más crítica después de los trabajos de canalización de aguas hecho por COOPELESCA en el proyecto de Chocozuela, ya que en las llenas el caudal corre sobre el cause no dragado, lo que hizo que el rió la vieja se desviara en un 90% hacia su margen derecha atravesando fincas y haciendo un nuevo cause hasta desembocar el Río Ron Ron

El Río La Vieja junto con el Río Ron Ron unidos en el pequeño cause del Ron Ron se vuelven altamente peligrosas, además de que se comprometen los puentes que unen Florencia con Santa Clara, el año anterior se vieron afectados y este año una nueva llena los falsearía definitivamente.

Además hay un efecto importante de mencionar de impacto ambiental, cuando las aguas son desviadas se puede apreciar en el puente del Río La Vieja a la altura de Cuestillas, sobre todo en horas de la mañana, cuando el Proyecto de Chocozuela utiliza el agua y el sobrante se desvía al Ron Ron, en estas oportunidades el Río la Vieja se puede atravesar en zapatillas sin mojarse los pies. La pregunta es ¿Qué pasa con la flora y fauna de este cause?

Le solicitamos de manera urgente la ayuda necesaria para dragar el Río La Vieja y así recupere su cause original, antes de que el invierno haga estragos en propiedades privadas e infraestructura pública o lo que es peor la pérdida de una vida humana.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.6 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria





Los vecinos de las comunidades de Cuestillas y Ron Ron de Florencia, proceden a hacer entrega de nota al Concejo Municipal, la cual se detalla a continuación:

La presente tiene por objeto solicitarles de la forma más vehemente ayuda para prevenir un peligro inminente relacionado con la urgente necesidad de dragar el río la Vieja, 50 metros aguas abajo del puente sobre este río que comunica a Pénjamo con la La Vieja.

El problema se dio desde el año pasado cuando por motivos varios, entre ellos los trabajos de canalización sobre el río aguas arriba del puente en mención hecho por Coopelesca, para conducir las aguas residuales de la toma de agua del proyecto Chocozuela, ya que en las llenas el caudal corre sobre el cauce no dragado, lo que hizo que el río La Vieja se desviara en un 90% hacia su margen derecha atravesando fincas y haciendo un nuevo cause hasta desembocar en el río Ron Ron.

El río La Vieja junto al Ron Ron unidos en el pequeño cause del Ron Ron, son un verdadero peligro para nuestra comunidad donde habitamos más de 40 familias, ya que en una llena se vendría sobre nuestras casas. Es importante hacer ver que el puente sobre el río Ron Ron que une Florencia con Santa Clara, está seriamente comprometido por las llenas del año pasado y este año, por lo que una nueva escorrentía lo falsearía definitivamente, interrumpiendo el paso en una carretera tan transitada como ésta, que conduce a toda la parte norte de nuestro Cantón.

La magnitud del desvío de aguas se puede apreciar en el puente sobre el río La Vieja a la altura de Cuestillas, sobre todo algunas mañanas cuando el proyecto Chocozuela utiliza el agua y el sobrante se desvía al Ron Ron, en esas oportunidades el río La Vieja se puede atravesar en zapatillas sin mojarse los pies.

Otra consecuencia que la unión de los dos ríos provocó a la altura de Peje Viejo, fue la destrucción del puente que los comunica a Cuestillas, por la gran cantidad de agua que desemboca en el río Peje, y no sabemos que otros peligros acarrea las llenas a causa de lo mencionado.

Por todo lo anterior, respetuosamente y consientes de su buena voluntad para con esta comunidad les solicitamos urgentemente la ayuda necesaria para dragar el río La Vieja y así este recupere su cauce original, antes de que el invierno haga estragos en propiedades privadas e infraestructura pública o lo que es peor, lamentemos la pérdida de una vida humana.

La señora Yolanda Serrano, vecina de Cuestillas de Florencia, señala que su principal solicitud es ayuda para prevenir un peligro inminente en su comunidad, requiriendo la draga del río La Vieja, específicamente 50 metros aguas abajo del puente

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.7 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

sobre este río que comunica a Pénjamo con La Vieja, indicando que este no es un tema nuevo para la Municipalidad ya que lo han analizado anteriormente, sin sentir que haya una respuesta contundente al respecto, señalando que al desviarse las aguas del río La Vieja hacia Ron Ron, al ser el cause de este último muy pequeño, no da abasto y en las llenas grandes se desborda, preocupándoles esta situación, requiriéndose un dragado sin afectar a la comunidad.

El señor Felipe Bustos, vecino de Cuestillas de Florencia, indica que este es un peligro latente que viven diariamente, preocupándoles que se vaya a presentar alguna desgracia, indicando que se encuentran en una alerta permanente ya que esta solicitud no la hacen por capricho sino que es una situación que urge ser atendida y solucionada.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que en virtud de lo anterios, la solicitud al Concejo es que se pida al MINAET que se realice una inspección de toda esta zona a fin de que se determine técnicamente la situación real, también que se informe a la Comisión de Emergecias sobre esto ya que hay peligro río arriba de que se produzca una avalancha de grandes magnitudes, así como que se atienda un punto cerca de Buena Vista el cual al parecer se está deslizando.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), una inspección del cause del río La Vieja en el sector comprendido del puente que se ubica en ruta nacional a la entrada de la comunidad de Cuestillas de Florencia hasta el distrito de Buena Vista, así como del río Ron Ron en el sector comprendido del puente sobre ruta nacional hasta la comunidad de Pénjamo de Florencia, a fin de que se realice un estudio técnico al respecto debido a que se han presentado constantes e importantes problemas con estos ríos.
- 2. Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias el dragado de los ríos La Vieja y Ron Ron, mismos que se ubican en el cantón de San Carlos.
- 3. Informar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), así como a la Comisión Nacional de Emergencias sobre un peligro de avalancha debido a una falla que se ubica en las cercanías del distrito de Buena Vista en el cantón de San Carlos, específicamente a la rivera del río La Vieja.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IX. ATENCIÓN A VECINOS DE SANTA CLARA.

ARTÍCULO No. 07. <u>Molestia por construcción de antena de telecomunicaciones en la comunidad de Santa Clara de Florencia.--</u>

La señora Beatriz Corrales Porras, vecina de Santa Clara de Florencia, procede a exponer de manera amplia y detalla la información que a continuación se detalla:

Torre Telecomunicaciones Santa Clara

Permiso Construcción No. P07465 (aprobado el 24 junio 2011)

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.8 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria















Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.9 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

















Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.10 Lunes 19 de setiembre del 2011

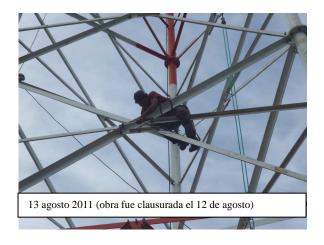
Sesión Ordinaria













El Síndico Edgar Rodríguez manifiesta que la situación gira alrededor de la construcción de una torre en la comunidad de Santa Clara, la cual fue visitada hace algunos días por funcionarios de SETENA, existiendo la duda de dónde está el estudio de suelo que se realizó para construir esta torre, indicando que la Municipalidad da el visto bueno para la construcción de una torre de telecomunicaciones amparado en una resolución que viene directamente de SETENA que indica que todos los trámites están en orden, siendo que le consultó a un funcionario de la SETENA sobre el respectivo estudio de suelo para instalar esta estructura, respondiéndole que no existe estudio de suelo, anomalía que se va a presentar en la construcción de todas las torres que se construyan en el cantón de San Carlos.

La señora Beatriz Corrales Porras, vecina de Santa Clara de Florencia, señala que desde que se emitieron los permisos de SETENA, esta construcción traía

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.11 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

anomalías, ya que para este tipo de estructuras SETENA tendría que exigir un estudio de impacto ambiental, indicando que de acuerdo alo que le manifestó una funcionaria de SETENA, ellos lo están obviando no porque no sea necesario, sino porque a la empresa no se le exige llenar un formulario D1, por lo que se le exime de entregar estudios de impacto ambiental y de las áreas en donde están ubicadas, señalando que en Departamento de Ingeniería de la Municipalidad le dijeron que si todos los permisos venía en regla ellos no podían hacer nada aunque existan anomalías en los terrenos en donde se van a construir, preguntándose si el terreno en donde se está construyendo ésta torre es apto para soportar una estructura de aproximadamente 60 metros de altura, recalcando que se debería de exigir a las empresas la presentación de estudios de impacto ambiental aunque SETENA los esté obviando, dado que están en juego muchas cosas, entre ellas la salud de los vecinos del lugar, solicitando que se lleve a cabo una revisión del reglamento que se está aplicando, señalando que hay estudios técnicos que demuestran que estas torres tienen que estar alejadas de las casas o de cualquier centro, siendo la principal preocupación el problemas de aguas que existe en el sitio dado que a su criterio esas aguas que hay allí son potables, informando que desde que la construcción de esta torre inició, no contaba con el Ingeniero a cargo de la misma y responsable ante la Municipalidad, razón por la cual la construcción se clausuró el 12 de agosto, siendo que a pesar de eso se continúo trabajando en la obra, solicitando en nombre de la comunidad que se revise el reglamento existente, asi como no dar el permiso de funcionamiento a esa antena hasta que no se verifiquen todas las anomalías que existen.

El Regidor Everardo Corrales señala que con relación a este tema, hay una denuncia pública que ha trascendido a nivel nacional, de que han visto a un funcionario de la Municipalidad de San Carlos que ha llegado en un vehículo de la empresa constructora de estas antenas al sitio en donde se está haciendo la construcción, siendo que los vecinos de estas comunidades han hecho gestiones para tocar las puertas de la Alcaldía y no se las han abierto, preguntándose por qué la gente tiene que exigir casi a la fuerza que este tema se toque y se verifiquen las circunstancias, solicitando que se le pida a la Alcaldía el por qué no ha querido abrir las puertas a estas comunidades para que hablen sobre este tema así como para que den a conocer el nombre del funcionario al cual vieron llegar en un carro de una empresa al sitio en horas laborales, preguntándose también por qué siguen construyendo, quién otorga los permisos, siendo que existen Municipalidades que cuentan con reglamentos más consolidados esperando que en el cantón de San Carlos se pueda llegar a eso.

El Regidor Edgardo Araya indica que tanto el tema de lo que está pasando con el río La Vieja como el de las torres son bastante importantes, señalando que desea plantear desde ya una moción para que se altere el orden del día, la cual sería conocida posterior al uso de la palabra de los demás compañeros, a fin de que se conozcan dos mociones específicas que presentó, siendo una de ellas relacionada a la creación de una comisión especial de telecomunicaciones del Concejo que permita la apertura del tema en búsqueda de conciliar la legislación nacional con la local, tema que ha sido tratado hasta ahora por la Comisión de Asuntos Jurídicos, señalando que la otra moción es referente a lo seco que se pone el río La Vieja a la altura de Santa Clara a la altura del TEC, en donde prácticamente no pasa agua, siendo que esta moción va en el sentido de pedir un informe a Coopelesca y a SETENA a fin de que indiquen si ese fenómeno fue contemplado en el estudio de impacto ambiental.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que ante la denuncia hecha por la señora Beatriz Corrales, para este Concejo Municipal sería importante conocer como va el debido proceso de la violación de sellos que se señala, por lo que sería importante solicitarle a la Administración que indique como va el proceso en este caso en particular, indicando que ante la manifestación que hace el Regidor Everardo Corrales sobre un funcionario de la Municipalidad, le gustaría que de el nombre del mismo ya

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.12 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

que él desconoce de quien podría tratarse, considerando que para la comunidad es muy feo el no decir quien es el funcionario, solicitando nuevamente que se diga el nombre de esta persona a fin de que la Alcaldía lo conozca.

El Regidor Carlos Corella indica que el Concejo ha recibido criterios diferentes con relación a este tema y a la afectación que pueden tener estas torras a la salud de las personas, señalando que él está dispuesto a apoyar el desarrollo y el avance, siempre y cuando no vaya en detrimento de la salud de las personas, apoyando la propuesta que está planteando el Regidor Edgardo Araya, siempre y cuando esta Comisión se haga acompañar de un técnico y brinde un informe final sobre el tema.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que en la Administración el procedimiento de permisos tiene una serie de pasos, indicando que el Departamento respectivo no puede brincarse esa serie de pasos o requisitos necesarios, ya que si una empresa los cumple no se puede negar ningún permiso, señalando que con respecto a la denuncia sobre el funcionario, llevará la inquietud a la Administración, solicitando al Regidor Everardo Corrales que le brinde el nombre de esta persona para proceder.

El Regidor Everardo Corrales señala que la solicitud que hizo va dirigida a la Administración para que sean ellos quienes investiguen, indicando que posee una publicación de dos páginas de un periódico de circulación nacional elaborada por el comunicador Jorge Luis Araya, la cual dice lo siguiente: "en la Fortuna de San Carlos la médica Lilliana Cordero dijo qu elos vecinos lograron detener la construcción de una torre de 60 metros que se estaba levantando en el centro de la población frente a una casa y a cien metros del colegio, ante la protesta de los vecinos el trabajo fue detenido...." "...lo extraño es que la estructura se estuviera levantando sin tener permisos de uso de suelo, al pedir cita al Alcalde de San Carlos Alfredo Córdoba, este negó el recibirlos para entregarle a él un pliego firmado por los vecinos..." "...no obstante, aceptó recibirlos luego de un incidente que los vecinos interpelaron a un empleado de la Municipalidad que llegó al sitio en un carro de la empresa acompañado de dos representantes de esta constructora..."; señalando que el Alcalde abrió las puertas luego de que los vecinos dijeran que si tenían pruebas y que vecinos vieran llegar al funcionario, por lo que son ustedes los que tienen el nombre.

El Regidor Elí Salas indica que a escuchado a la dirigencia de Santa Clara por los medios de comunicación, han sido atendidos por la Comisión de Asuntos Jurídicos y hoy en el Concejo, considerando que es derecho y obligacion de las comunidades manifestarse cuando sienten que sus derechos no están siendo respetados, aclarando que el tema de torres de telecomunicaciones ha sido atendido por la Comisión de Jurídicos, tema al cual le han dado la debida atención y de manera apropiada, indicando que ante la menor inquietud le han abierto las puertas a las comunidades, de lo cual son testigos los vecinos de Santa Clara porque ya a nivel de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo ellos fueron recibidos, señalando que esta de acuerdo en que se le quiera pedir informes a la Administración sobre trabajadores, permisos, aplicación de reglamentos, etcétera; recalcando que la Comisión de Asuntos Jurídicos está atendidendo responsablemente este tema, por lo que no se justifica la creación de una Comisión Especial para este asunto, siendo que si en el caminar se presentan aspectos de índole ambiental, también se podría incluir a la Comisión de Asuntos Ambientales.

El Regidor Edgardo Araya señala que no está negando que la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la cual forma parte, haya atendido el tema, siendo que lo que pasa es que esta Comisión tiene que atender muchas otras cosas, señalando que el tema de telecomunicaciones es muy complicado dadas las diversas versiones que existen en cuanto al mismo por lo que la Comisión de Asuntos Jurídicos no se puede poner a analizar ese tema porque va a dejar de atender los otros y no va a atender éste como se debe.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.13 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

La Presidente Municipal señala que difiere de la posición del Regidor Araya en cuanto a la posición de que la Comisión de Asuntos Jurídicos no este en capacidad de atender el tema, indicando que la Comisión está tratando de enmendar los eventuales errores que se hayan podido cometer en cuanto a este tema, siendo que se ha pedido a la Administración Municipal que se aclaren algunos puntos con relación al reglamento y las modificaciones que se hicieron posteriormente al mismo, estando a la espera de lo que la Administración tenga que decir al respecto, indicando que el proyecto de reglamento vino al Concejo y fue conocido y aprobado, enviándolo a publicarlo, pasando los díez días de consulta pública que se realiza para recibir objecciones al proyecto, dejando en claro que nadie presentó ninguna objeción a ese reglamento, indicando que no está en contra de que se pueda hacer alguna modificación al mismo siempre y cuando haya alguna propuesta concreta con el fundamento jurídico que se requiere para llevar a las modificaciones respectivas.

La Presidente Municipal somete a votación moción de orden planteada anteriormente por el Regidor Edgardo Araya para alterar el orden del día y conocer dos mociones por el presentadas, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Villaobos, Carlos Corella, Edgardo Araya y Gilberth Cedeño, rechazándose la misma.

SE ACUERDA:

- Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que revise el Reglamento de Telecomunicaciones en cuanto a lo que es el tema referente al estudio de uso de suelos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 2. Solicitar a la Administración Municipal que rinda un informe al Concejo Municipal, en el plazo de ocho días, sobre el proceso que se está llevando a cabo respecto al tema de la violación de sellos ocurrida en la comunidad de Santa Clara de Florencia, específicamente en el sitio donde se está llevando a cabo construcción de una torre de telecomunicaciones. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Presidente Municipal somete a votación propuesta planteada por los vecinos de Santa Clara mediante la cual están solicitando que se suspenda el permiso de funcionamiento hasta que se haga un análisis de la situación o de la problemática, quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Edgardo Araya, rechazándose la misma.

La Presidente Municipal justifica su voto negativo indicando que al no haber suficiente asidero para tomar una decisión, le parece a todas luces que sería una decisión ilegal que podría tomar el Concejo Municipal.

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo indicando que tomar ese acuerdo sería un acto ilegal por parte del Concejo, lo cual podría traer serias consecuencias, posición que comparte la fracción del Partido Liberación Nacional.

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo indicando que es necesario hacer una diferenciación entre el Concejo Municipal y la Administración Municipal dado que la suspensión de permisos no es competencia del Concejo Municipal, razón por la cual no votó a favor esta solicitud.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que al no haberse aportado los elementos de prueba suficientes para fundamentar esta solicitud, la misma debía de ser rechazada.

Sesión Ordinaria

El Síndico Edgar Rodríguez presenta una moción de orden a fin de que se nombre en comisión a todos los Síndicos y las Síndicas presentes en la Sesión y puedan reunirse a analizar aspectos referentes al tema de las partidas específicas para el año 2012.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por el Regidor Edgar Rodríguez tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a todos los Síndicos y Síndicas presentes en la sesión, a fin de que se reúnan a analizar aspectos referentes al tema de las partidas específicas para el año 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. INFORMES DEL ALCADE.

ARTÍCULO No. 09. <u>Justificación de ausencia del Alcalde Municipal a la presente sesión--</u>

Se recibe oficio A.M.-2223-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por motivo de gira a San José, me sirvo informarles que no podré estar presente en la sesión de hoy lunes 19 de setiembre.

Nombro a la licenciada Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, para que asista en mi representación.

ARTÍCULO No. 10. <u>Presentación de informe por parte de la señora Vicealcaldesa Municipal.--</u>

La señora Alcaldesa Municipal a.i. presenta ante el Concejo Municipal copia del oficio SP-283-2011 emitido por el Departamento de Servicios Públicos y dirigido a la señora Jenny Chacón Agüero, el cual se detalla a continuación:

En respuesta a oficio VAM-004-2011 acerca del funcionamiento de los camiones recolectores y denuncias en el Relleno Sanitario le indico,

 Según el Reglamento de Residuos Sólidos Ordinarios en el capitulo VI, los cuatro camiones recolectores cumplen a cabalidad con la ley, adicionalmente existe el cumplimiento de la Orden Sanitaria N 041-2011 de fecha, donde el Ministerio de Salud nos autoriza el uso de los camiones por que presentan en buen estado de funcionamiento el tanque de lixiviados respectivo.

Cabe mencionar que dichos camiones cuentan con todos los permisos de ley para circulación.

Se esta tramitando en estos momentos con el Ministerio de Salud el Permiso de Funcionamiento para la actividad de "Recolección, transporte y tratamiento de los Desechos Sólidos", estamos a la espera de resolución del Ministerio.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.15 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

2. Le adjunto nota del señor Mauricio Rodríguez, donde me indica que el día 23 de agosto ingreso al Relleno Sanitario y por un acto de vandalismo se encontró una quema en la fosa de desechos anomapatologicos. Me indica que inmediatamente procedió a sellarla y crear una nueva.

El Relleno cuenta con guarda las 24 horas del día, sin embargo el terreno es muy amplio para solo una persona y hay muchas rutas de acceso.

Nota del señor Mauricio Rodríguez

Le indico que el día de hoy, al llegar al Relleno Sanitario me encontré con la fosa de desechos anomapatológicos quemándose debido a causas desconocidas. Por lo cual se tomo medidas urgentes de sellar dicha fosa y cambiar de ubicación.

No tengo conocimiento de lo sucedido, ya que al medio día de ayer dicha fosa se encontraba normal. Al llegar al Relleno el día de hoy me encontré a personeros del Ministerio de Salud realizando una inspección debido a una denuncia por fuentes desconocidas.

El oficial de seguridad permitió el ingreso de los personeros sin ninguna autorización de mi parte. Le informo lo anterior para lo que corresponda.

La señora Alcaldesa Municipal a.i. señala que este oficio lo presenta como informe a raíz de consulta que le realizaran en la sesión llevada a cabo el pasado lunes 22 de agosto, en donde ella se comprometío a brindar informe con relación al tema de los permisos de funcionamiento de los camiones recolectores de basura y a la aparente quema de desechos infectocontagiosos en el vertedero de San Luis de Florencia.

ARTÍCULO No. 11. <u>Posible participación de Coopelesca en la intervención de</u> ríos.--

El Regidor Everardo Corrales señala que hace un año la Comisión de Obra Pública estuvo atendiendo la problemática de que los ríos Ron Ron y La Vieja estaban queriendo unirse, llegándose a la conclusión de que Coopelesca se pudiera hacer cargo de estar dragando y manejando los márgenes, siendo que casi se había llegado a un acuerdo para ello, considerando importante que se vuelvan a rescatar esas conversaciones con Coopelesca y solicitarles que se hagan cargo de estas gestiones.

La señora Alcaldesa a.i. señala que ya ellos le enviaron a Coopelesca un informe solicitándoles una reunión en conjunto, indicando que la respuesta que les dieron es que en esa reunión debe de estar MINAET, ya que de lo contrarion tendrían nuevamente que hacer el mismo procedimiento de que la Comisión Municipal de Emergencia autorice a Coopelesca para que ellos intervengan el río, debiendo dicha Comisión solicitar al MINAET el permiso para intervenir el río.

ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000028-01 referente a la contratación de consultaría para el desarrollo de estudio de factibilidad y viabilidad ambiental del centro de acopio de residuos valorizables en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1218-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Sesión Ordinaria

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000028-01, referente a la "Contratación de Consultaría para el Desarrollo de Estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental del Centro de Acopio de Residuos Valorizables en CQ".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Gestión Ambiental.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Este proyecto tiene como una de sus primeras acciones la elaboración de un Estudio de Factibilidad para un centro de acopio en Ciudad Quesada, el cual es el objeto de esta contratación, así como la obtención de la viabilidad Ambiental para la construcción y el funcionamiento de dicho proyecto. Posteriormente a esta etapa se prevé la elaboración del diseño de las instalaciones de acuerdo a las regulaciones existentes y al estudio de factibilidad entregado.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-25-01-04-99

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licenciada Mirna Sabillon Garcia, Coordinador del Departamento de Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se requiere contratar oferente empresa consultora o consultor individual, persona jurídica o física.

Ítem Único: Contratación de consultorio para estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental.

línea	cantidad	unidad	Descripción
1	1	Serv	FASE 1. Revisión exploratoria y selección de sitio.
2	1	Serv	FASE II. Del sitio seleccionado Una vez definido el sitio se deberá realizar la investigación específica
3	1	Serv	FASE III. Obtención de la Viabilidad Ambiental ante SETENA. Elaboración de estudios y tramitación de la viabilidad ambiental.

Sesión Ordinaria

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-726-2011 del 15 de Junio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Sa anuiá la inuitación montey a las Duayandanas.	Retiro	Presento
Se envió la invitación por fax a los Proveedores: ELVIS ARIAS CASTILLO	el Cartel	Oferta
ROBERT SOLIS SAUMA		
DAVID FERNANDO GONZALEZ ACUÑA		
VINCENT MCLEAN HENRY		
COMPAÑIA LAO Y ASOCIADOS S.A.		
EDIFICADORA BETA S.A.		
HIDROTECNIA CONSULTORES S.A.	Х	
CONSULTORIA SOCIOAMBIENTAL DEL		
NEOTROPICO S.A		
AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.		
CONSULTORIA TECNICA BIOFISICA A&A S.R.L.		
SUMMA AUDITORES S.A.		
GRUPO UNSAT CONSULTORES ASOCIADOS	Х	Χ
FUNDEVI (PRODUS)	Х	Χ

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 7 de Setiembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveeduría Municipal) y Erick Orozco (FUNDEVI, PRODUS).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Contratación de consultorio para estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental.

Precio (50puntos)

Lunes 19 de setiembre del 2011 Sesión Ordinaria

	UNSAT Consultores			
línea	cantidad	unidad	descripción	Costo total
1	1	Serv	FASE 1. Revisión exploratoria y selección de sitio	# 2.000.000,00
2	1	Serv	FASE II. Del sitio seleccionado Una vez definido el sitio se deberá realizar la investigación específica	@ 6.812.500,00
3	1	Serv	FASE III. Obtención de la Viabilidad Ambiental ante SETENA Elaboración de estudios y tramitación de la viabilidad ambiental.	# 2.000.000,00
			Total	@ 10.812.500,00
			Porcentaje	50%

	FUNDEVI (PRODUS)			
linea	cantidad	unidad	descripción	Costo total
1	1	Serv	FASE 1. Revisión exploratoria y selección de sitio	# 7.000.000,00
2	1	Serv	FASE II. Del sitio seleccionado Una vez definido el sitio se deberá realizar la investigación específica	# 11.000.000,00
3	1	Serv	FASE III. Obtención de la Viabilidad Ambiental ante SETENA Elaboración de estudios y tramitación de la viabilidad ambiental.	# 2.000.000,00
Total		# 20.000.000,00		
			Porcentaje	27%

Grado Académico (10puntos)

Oferente	Grado Académico	Puntos Obtenidos
UNSAT Consultores	Licenciatura	8
FUNDEVI (PRODUS)	Licenciatura	8

Experiencia en el tema de residuos sólidos (25puntos)

Oferente	Experiencia en Tema de Residuos Sólidos	Puntos Obtenidos
UNSAT Consultores	9 certificaciones	25
FUNDEVI (PRODUS)	3 certificaciones	10

Sesión Ordinaria

Experiencia en trabajos con Municipalidades del país (15puntos)

Oferente	Experiencia en trabajos con Municipalidades del país	Puntos Obtenidos
UNSAT Consultores	17 trabajos	15
FUNDEVI (PRODUS)	15 trabajos	15

Total

Oferente	Total de Puntos Obtenidos
UNSAT Consultores	98
FUNDEVI (PRODUS)	60

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UGAM-0177-2011, con fecha del 13 de Setiembre del 2011, el Departamento de Gestión Ambiental acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 8 de Setiembre del 2011 y finaliza el 29 de Setiembre del 2011.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Contratación de consultorio para estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental.

Adjudicación para el oferente UNSAT Consultores por la suma de ¢10.812.500,00 (Diez millones ochocientos doce mil quinientos colones netos), para el estudio de factibilidad y viabilidad ambienta, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-00028-01, "Contratación de Consultaría para el Desarrollo de Estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental del Centro de Acopio de Residuos Valorizables en CQ".

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011

PAG.20

Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

- Compra y pago para el oferente UNSAT Consultores por la suma de ¢10.812.500,00 (Diez milliones ochocientos doce mil quinientos colones netos), para el estudio de factibilidad y viabilidad ambienta, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-00028-01, "Contratación de Consultaría para el Desarrollo de Estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental del Centro de Acopio de Residuos Valorizables en CQ".
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Contratación de consultorio para estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental.

- 1. Adjudicación para el oferente UNSAT Consultores por la suma de ¢10.812.500,00 (Diez millones ochocientos doce mil quinientos colones netos), para el estudio de factibilidad y viabilidad ambienta, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-00028-01, "Contratación de Consultaría para el Desarrollo de Estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental del Centro de Acopio de Residuos Valorizables en CQ".
- 2. Compra y pago para el oferente UNSAT Consultores por la suma de ¢10.812.500,00 (Diez millones ochocientos doce mil quinientos colones netos), para el estudio de factibilidad y viabilidad ambienta, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-00028-01, "Contratación de Consultaría para el Desarrollo de Estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental del Centro de Acopio de Residuos Valorizables en CQ".
- 3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Correspondencia, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Correspondencia

Fecha: lunes 19 de septiembre de 2011.

Hora: 1:30 p.m.

Asistentes: Carlos Corella, Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.21 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

- Se elige como coordinadora de la comisión de correspondencia a la Regidora Marcela Céspedes y como secretario al Regidor Carlos Corella, votación unánime. Y se define como fecha y hora de reunión, los días en que se celebren las Sesiones Municipales a las 10:00 a.m.
- 2) Se recibe oficio JVC-13-2011, por medio de la cual se traslada al Concejo Municipal, un ajuste acordado por la Junta Vial al PAO 2012 y al Presupuesto Municipal de la Junta Vial Cantonal. Se recomienda al Concejo acordar: trasladar dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de manera inmediata, para su análisis y recomendación.

JVC-13-2011

Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el lunes 19 de setiembre de 2011 en la Sala de Reuniones de la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, mediante Acta N°12, Artículo N°03,

ACORDÓ:

Aprobar el ajuste al Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo 2012 según se indica en el oficio DGM-392-2011, tal y como fue presentada. VOTACION UNANIME. ACUERDO FIRME.

SE ACUERDA:

Trasladar oficio JVC-13-2011, emitido por la Junta Vial Cantonal, por medio del cual se traslada al Concejo Municipal, un ajuste acordado por la Junta Vial al PAO 2012 y al Presupuesto Municipal de la Junta Vial Cantonal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de manera inmediata, para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Se recibe oficio con fecha 17 de septiembre de 2011, dirigida al Concejo Municipal mediante el cual se notifica acuerdo del Concejo de Distrito de la Palmera, para otorgarle N5, del Proyecto de Vivienda de Concepción de la Palmera, al Sr. Iván Araya Soto, este lote pertenecía a la Sra. Carmen Magali Miranda, quien manifestó por medio de carta adjunta su desinterés en ser beneficiada con dicho lote. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: revocar el acuerdo tomado en el punto en que se adjudica a la Sra. Carmen Magali Miranda, del lote N5, del Proyecto de Concepción de la Palmera, y se tome un acuerdo, por medio del cual se adjudique al Sr. Iván Araya Soto, cédula de identidad 7-1011-977, ante la renuncia expresa de la Sra. Mencionada anteriormente a la adjudicación de dicho terreno.

Oficio del Concejo de Distrito de La Palmera

Por medio de la presente el Concejo Distrital de La Palmera ratifica el acuerdo tomado en el Acta N°147, artículo n°3, folio 86, asiento n°5 del nueve de setiembre del dos mil once, en el cual, en forma unánime se decide otorgar el lote N°5, del proyecto de vivienda de Concepción de La Palmera el cual estaba conformado de seis lotes, al señor Iván Araya Soto, cédula 7-1011-977. Este lote pertenecía a la señora Carmen Magaly Miranda y que por motivos personales y familiares ya no tiene interés, manifiesto que hace en carta dirigida al consejo de distrito y de la cual se adjunta copia.

El señor Iván Araya es padre de tres hijos, no posee vivienda propia, cuenta con trabajo estable desde hace dos años, por lo anterior solicitamos respetuosamente se adjudique

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.22 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

el lote a su persona. Esperando una respuesta positiva a la petición realizada, se suscriben.

SE ACUERDA:

Revocar el acuerdo tomado en el punto en que se adjudica a la señora Carmen Magaly Miranda del lote N5 del proyecto de viviend a de Concepción de La Palmera, adjudicándose dicho lote al señora Iván Araya Soto, cédula de identidad número 7-1011-977, ante la renuncia expresa de la señora Miranda a la adjudicación de dicho terreno. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4) Se recibe oficio AM-2215-2011, mediante el cual se traslada al Concejo Municipal, por medio del cual el Alcalde Municipal da respuesta al oficio SM-1878-2011, indicándose al Concejo que los criterios para la adquisición del terreno en muelle de Florencia son: 1. informe técnico del geólogo, 2. informe de valoración del perito, 3. situación que los predios colindantes están ya concesionados. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: devolver dicho oficio a la Alcaldía, y aclararle que los criterios solicitados por este Concejo, eran los fundamentos legales que amparan dicha adquisición por el mecanismo de compra directa y no de licitación pública, para que los mismos sirvan de fundamento al acuerdo que deba tomar el Concejo Municipal.

En atención a oficio **S.M.-1878-2011**, referente a la propuesta de adquisición de terreno en la comunidad de Muelle de Florencia presentada por esta Alcaldía, mediante Resolución A.M.-43-2011, me sirvo indicarles que los criterios de compra son lo que se enuncian en la resolución, no existiendo más que esos, resumidos como:

- 1. Informe técnico del geólogo.
- 2. Informe de valoración del perito.
- 3. Situación que los predios colindantes están ya concesionados.

SE ACUERDA:

Devolver el oficio AM-2215-2011 referente a la propuesta de adquisición de terreno en la comunidad de Muelle de Florencia a la Alcaldía, aclarándose que los criterios solicitados por este Concejo eran los fundamentos legales que amparan dicha adquisición por el mecanismo de compra directa y no de licitación pública, para que los mismos sirvan de fundamento al acuerdo que deba tomar el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5) Se recibe oficio del Sr. Alfredo Hidalgo por medio de la cual solicita se de respuesta sobre lo acordado por la comisión del Centenario respecto a solicitud planteada por su persona. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: indicarle al Sr. Alfredo Hidalgo que este tema le fue delegado a la Comisión Municipal de Obra Pública, y solicitarle a dicha comisión que le informe al administrado de las decisiones tomadas por la misma al respecto.

Nota del señor Alfredo Hidalgo

En nota S.M.-1533-2011 del 22 de julio el Concejo Municipal acuerda trasladar copia de mi nota en donde planteo una solicitud concreta.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.23 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Y a la fecha de hoy 12 setiembre 2011 no he recibido ninguna comunicación de parte de dicha comisión, con todo respeto les recuerdo el 27 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 27 de la LJC.

Por lo anteriormente expuesto les solicito dar una pronta respuesta a mi gestión pues a la fecha han trascurrido 32 días hábiles más que suficiente para una contestación, favor mantenerme informado del transcurso de la gestión y su resolución final

SE ACUERDA:

Indicarle al señor Alfredo Hidalgo que el tema referente a brindar mantenimiento a los rótulos que bautizan las calles de Ciudad Quesada con los nombres de muchos pioneros sancarleños, le fue delegado a la Comisión Municipal de Obra Pública, solicitándosele a dicha Comisión que le informe al Administrado de las decisiones tomadas por la misma al respecto. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6) Se recibe copia de oficio del Sr. Alfredo Hidalgo Solís, con fecha 16 de septiembre de 2011, por medio de la cual indica que se lea correctamente "Y el artículo 32 de LJC" en vez de lo consignado en su nota de fecha 12 de septiembre en la que indicaba "y el artículo 27 de la LJC". Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicho oficio a la comisión de obra pública, misma a la cual se delegó el tema en mención, y notificar el acuerdo al Sr. Hidalgo Solís.

Oficio del señor Alfredo Hidalgo

En nota con fecha 12 setiembre 2011 por error consigne "y el art 27 de la LJC". Léase correctamente "y el art 32 de la LJC".

SE ACUERDA:

Trasladar oficio aclaratorio emitido por el señor Alfredo Hidalgo a la Comisión Municipal de Obra Pública, misma a la cual se delegó el tema en mención, notificándose el presente acuerdo al señor Hidalgo Solís. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7) Se recibe oficio del Ing. Alberto Rodríguez Rodríguez, Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo, por medio de la cual le solicita a la Licda. Alejandra, Bustamante, remitirle el formulario de solicitud de mobiliario respectivo. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicho oficio al la Dirección de la Escuela del Burío de Venado, para que procedan según corresponda, y delegar al Concejo de Distrito de Venado, el seguimiento de dicho trámite.

Oficio del Ing. Alberto Rodríguez Rodríguez

Como respuesta al oficio (s) DVM-A-2701-2011. En referencia a la solicitud de mobiliario presentada mediante el oficio (s) SM-1000-2011, y con el propósito de gestionar un adecuado proceso de análisis y aprobación de mobiliario, el centro educativo deberá completar el formulario de solicitud de mobiliario respectivo, el cual puede descargarse de la página oficial del Ministerio de Educación en el enlace: http://www.educatico.ed.cr/PIEE, o bien solicitarlo al correo electrónico evelyn.garita.gamboa@mep.go.cr o alberto.rodriguez.rodriguez@mep.go.cr Una vez completado el formulario con la información que ahí se le solicita, debe ser remitido debidamente firmado y sellado a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.

Sesión Ordinaria

Para más información puede comunicarse al teléfono 22 2148 08.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio DIEE 2598-2011 emitido por el Ingeniero Alberto Rodríguez Rodríguez, Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública, a la Dirección de la Escuela del Burío de Venado, para que procedan según corresponda; delegándose al Concejo de Distrito de Venado el seguimiento de dicho trámite. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8) Se recibe oficio DFOE-DL-0762, de la CGRCR, por medio de la cual se remite copia para conocimiento al Concejo Municipal, de la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 2-2011. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: dar por recibido y trasladar copia para conocimiento a la comisión municipal de hacienda y presupuesto.

DFOE-DL-0762

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de esa Municipalidad, por un monto de 01.364.636.775,38.

Al respecto se le indica lo siguiente:

- **1.** Se imprueba:
- a) Los siguientes recursos y su aplicación, en vista de que no resulta factible su recaudación de acuerdo con la proyección presentada por esa Municipalidad en el estudio integral de ingresos (folio 0026), con lo cual se incumple el principio presupuestario de universalidad:
 - Venta de agua por ¢ 31.100.000,00
 - ➤ Servicio de Cementerio por ¢15.163.224,62
 - Servicio de Recolección de basura por ¢34.100.000,00
 - ➤ Servicio de Aseo de Vías por ¢5.000.000,00

En relación con la recalificación, de los restantes ingresos se han considerado las justificaciones aportadas; no obstante, esa Administración deberá evaluar periódicamente la recaudación integral y de ser necesario, se realicen los ajustes del caso.

- b) El contenido presupuestario para seis plazas por servicios especiales en el Programa I, considerando que se proponen para labores administrativas, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal. Las sumas resultantes de la improbación anterior deben trasladarse a la partida de Cuentas especiales, subpartida "Fondos sin asignación presupuestaria".
- **2.** La recalificación de ingresos se aprueba de acuerdo con las justificaciones aportadas. No obstante, esa Administración deberá evaluar periódicamente la recaudación integral de los ingresos y de ser necesario, se realicen los ajustes pertinentes.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.25 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

En lo que corresponde al aporte del Banco Nacional, esa Administración debe revisar su clasificación para que se ajuste al Clasificador por objeto del gasto y, de ser procedente, se realice la reubicación pertinente.

3. Respecto a la asignación presupuestaria incluida en la partida de Remuneraciones (Programa II), en las subpartidas de Sueldos Fijos y Servicios Especiales, las plazas se aprueban con vigencia a partir de la fecha de este oficio.

Asimismo, en cuanto a las sumas incluidas en la partida de Remuneraciones por concepto de Tiempo extraordinario, debe considerarse que su pago es de carácter extraordinario, por lo que no puede convertirse en una práctica permanente y sólo se permite en casos debidamente justificados. La calificación sobre su necesidad la hará la propia Administración, bajo su exclusiva responsabilidad.

También deberá considerarse en relación con el contenido presupuestario para el pago de lo resuelto en la resolución Nro. 2011007526 de la Sala Constitucional, que esa Administración es la responsable de la determinación de la procedencia del reconocimiento y pago de los incentivos salariales en general.

- **4.** Para futuros documentos presupuestarios esa Administración deberá tomar las acciones del caso para que cuando así corresponda, se incluya en las justificaciones un resumen de ias plazas nuevas propuestas (sueldos fijos y servicios especiales) y anexar el cuadro de la estructura organizacional. Además, debe omitir el envío de información de carácter interno relativa a las solicitudes de plazas.
- **5.** La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.
- **6.** En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el documento presupuestario se pondrá a disposición de los usuarios de esa Municipalidad que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que realicen los ajustes indicados en los puntos 1 y 2 de este oficio, y posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor antes del 16 de setiembre de 2011 siguiendo los procedimientos establecidos.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio DFOE-DL-0762 emitido por la Contraloría General de la República referente a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 2-2011; trasladándose copia del mismo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9) Se recibe oficio Acu-454-2011, por medio del cual se remite al Concejo Municipal, solicitud del Departamento de Acueductos, para que se delegue a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que reciban la exposición del estudio tarifario, en la fecha y hora en que esta comisión lo indique. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar el tema de análisis y recomendación del estudio tarifario del acueducto, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.26 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Acu-454-2011

Como ya es de su conocimiento este departamento solicitó la ayuda del señor Jesús Solís Sánchez, Asesor municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para confeccionar el nuevo modelo tarifario para el Acueducto Municipal, dicho estudio ya fue finalizado y se encuentra a la espera de definir fecha de entrega y exposición del mismo a la comisión de hacienda por parte del señor Solís Sánchez. Por tanto solicito remitir este asunto a la ya mencionada **Comisión de Hacienda**.

SE ACUERDA:

Trasladar el tema del análisis y recomendación del estudio tarifario del acueducto a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10) Se recibe oficio del Sr. William Corrales, fechado 13 de septiembre de 2011, por medio del cual se cursa invitación al Concejo Municipal, para que participe de la Inauguración del Complejo Cultural, el viernes 23 de Septiembre de 2011, a las 4:00 p.m. Se recomienda al Concejo tomar nota y realizar los nombramientos en comisión de los integrantes del Concejo que deseen asistir al evento.

Oficio del señor William Corrales

La Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte, se complace en invitarles a la inauguración del Complejo Cultural, el viernes 23 de setiembre del 2011, a las 4p.m.

Con ocasión de este importante acontecimiento para el desarrollo de la Cultura de nuestra región nos acompañarán:

Don Luis Liberman, Presidente en Ejercicio. Don Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud. Doña Sandra Pisk, Ministra de de Trabajo y Seguridad Social.

Don Miguel Peña, Director General del SINEM.

SE ACUERDA:

Tomar nota y nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales así como a los Regidores David Vargas, Elí Salas, Everardo Corrales y Marcela Céspedes, a fin de que asistan a la inauguración del Complejo Cultural el viernes 23 de setiembre del 2011, a partir de las 4p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11)Se recibe oficio DHCGA-0471-2011, de parte de la Defensoría de los Habitantes, dirigido a la Presidenta Municipal, por medio de la cual se le gira invitación para que asista a la actividad "La Transparencia como Estrategia contra la Corrupción", que se llevará a cabo el próximo 27 de septiembre a las 8:00 a.m., en el Auditorio del Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se recomienda al Concejo Municipal: tomar nota.

Oficio DHCGA-0471-2011

La Defensoría de los Habitantes de la República desea compartir con usted, las Iniciativas y esfuerzos que estamos llevando a cabo orientados a resaltar la Importancia del ejercicio de la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.27 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

como forma de combatir la corrupción. Por tal motivo en el marco del día internacional de acceso a la información y como celebración de un aniversario más de nuestra institución, se ha organizado una actividad para promover la Red Interinstitucional de Transparencia.

Con esta iniciativa, se pretende hacer conciencia sobre el derecho de acceso a la Información de carácter público, posicionando **La Transparencia** como un Instrumento para el fortalecimiento democrático con miras a disminuir los niveles de corrupción.

La Defensora considera que para obtener los objetivos que se persiguen con la Red Interinstitucional de Transparencia, es Indispensable contar con la participación de las y los funcionarios del sector público, representantes del sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

Por consiguiente, se le invita para que nos acompañe en la actividad denominada "La Transparencia como Estrategia contra la Corrupción¹' que se llevará a cabo el próximo 27 de setiembre a las 8:00 a.m. en el Auditorio del edificio Dr. Frankling Chang Díaz.

Segura de contar con su presentía, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo de mi parte. Sírvase confirmar su asistencia al teléfono 2248-2375 o al correo <u>lgarita@dhr.go.cr.</u> Además, de hacer extensiva esta Invitación al resto de sus colaboradores.

SE ACUERDA:

Tomar nota. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12) Se recibe oficio de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual indican que dicha comisión tiene en estudio el Presupuesto Ordinario para el 2012, y que hasta el 10 de octubre del año en curso estarán recibiendo la solicitud de cambios presupuestarios de las Instituciones acompañada del respectivo acuerdo Municipal. Se recomienda al Concejo Municipal: tomar nota.

Con Instrucciones del señor Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarlos, Diputado Luis Fishman Zonzinski y Coordinador de la Subcomisión de Presupuesto, me permito comunicarle que la Comisión tiene en estudio el Presupuesto Ordinario para el 2012.

Dado que algunas instituciones requieren algún cambio presupuestario para hacer un mejor uso de los recursos públicos, se les informa que la Comisión estará recibiendo la solicitud acompañada del respectivo acuerdo del Concejo Municipal, hasta el próximo 10 de octubre en curso.

SE ACUERDA:

Tomar nota. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13) Se recibe oficio Al-97-2011, por medio del cual el Auditor Municipal, solicita audiencia para la presentación del Informe de Resultados IAI-03-2011, sobre le informe de revisión alcantarilla de cuadro de la comunidad de la Lucha de La Tigra. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: delegar a la Presidenta Municipal la asignación de la fecha de la audiencia o del espacio en Sesión Extraordinaria, y que la misma coordine directamente con el Auditor Municipal.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.28 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Oficio Al-97-2011

La Auditoría Interna a efecto de dar cumplimiento al plan anual de trabajo 2010 - 2011 y de conformidad a la Ley General de Control Interno Nº 8292, presenta ante ustedes, solicitud de audiencia a Sesión Municipal, a fin de exponer los resultados y las recomendaciones emitidas en el informe IAI-03-2011, sobre Revisión Alcantarilla de Cuadro en la Comunidad La Lucha del distrito La Tigra de San Carlos.

SE ACUERDA:

Delegar a la Presidente Municipal la asignación de la fecha de la audiencia o del espacio en Sesión Extraordinaria solicitada mediante oficio AI-97-2011, para la presentación del informe de revisión de alcantarilla de cuadro ubicada en la comunidad de la Lucha de La Tigra; y que la misma coordine directamente con el Auditor Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14) Se recibe oficio con fecha 09 de septiembre de 2011, por medio del cual el Lic. Juan Diego Soto, expone algunas consideraciones de su parte, relacionado con el tema de las torres de telecomunicaciones. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar a la Administración Municipal dicho oficio a efectos de que brinde respuesta al Sr. Soto, y comunicarle al Sr. En mención el trámite realizado por el Concejo Municipal referente a su solicitud.

Oficio emitido por el señor Juan Diego Soto

Decepciona la desidia generalizada que existe en el Régimen Municipal costarricense, con respecto al tema de la construcción de infraestructura para telecomunicaciones. Empresas constructoras de infraestructura y específicamente de torres, construyen sin permisos municipales y a vista y paciencia de los funcionarios municipales, los cuales no sé si por connivencia o por ignorancia, dejan actuar a sus anchas a algunas empresas constructoras, las que en una descarada burla a los procedimientos y requisitos establecidos, construyen apresuradamente en el sitio que les dé la gana, de noche, los días feriados y los sábados y domingos. Las municipalidades, en un clarísimo incumplimiento de sus deberes como entidades fiscalizadoras de lo que se construye en sus respectivos cantones, simplemente se hacen de la vista gorda y dejan hacer. La licencia de construcción que la normativa pone en manos de las municipalidades, no es un estorbo a los inversionistas o una traba al progreso de los cantones; sino más bien, constituye la única potestad para que las municipalidades lleven la pauta en el orden y la armonía del desarrollo infraestructura! del territorio que administran. No obstante, a juzgar por la apatía que padecen algunos municipios en el tema de las torres de telecomunicaciones, tal parece que las licencias constructivas son una molesta responsabilidad que bien puede dejarse de lado o -pensando en una probabilidad más delicada e indignante- una omisión que puede producir buen lucro. He informado a muchas municipalidades acerca de la inminente construcción de torres sin permisos municipales, cuya ubicación especifiqué tanto en longitud y latitud, como por dirección física; a la vez que solicité los controles mínimos con respecto a dichas actividades (inspeccionar el lugar y observar obras preparatorias), todo en vista de los evidentes problemas que obras de ese tipo, sin control alguno, causan en los ámbitos ecológicos, de la seguridad ciudadana, de la salud pública y de la tranquilidad y bienestar en general de los vecinos del municipio. Sin embargo, las municipalidades advertidas por mi nota no hicieron absolutamente nada y poseo constancia de que actualmente, en los predios indicados, ya fueron levantadas estructuras en cuestión, sin ningún tipo de licencia municipal, burlando todas las normativas municipales respectivas e incumpliendo con la normativa nacional que regula la materia; y todo sin que esas Municipalidades se hayan percatado en ningún momento del ya avisado atropello o tal vez, sí se dieron cuenta, pero fue más lucrativo el silencio.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.29 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

En lo que atañe a infraestructura para telecomunicaciones, la Ley General de Telecomunicaciones y su Reglamento establecen requisitos mínimos encaminados a anular el impacto ambiental que tales construcciones puedan tener y uno de los más importantes es la multioperación o coubicación, que consiste en que en una sola estructura puedan operar todos los concesionarios; todo a efecto de evitar una proliferación desmedida de infraestructura y su correspondiente impacto en el medio ambiente. Así lo dispone claramente entre oíros, el artículo 77 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones.

Muchas de las torres levantadas en los predios que señalé, incumplen ese requisito básico y por tanto en ellas no pueden operar todos los concesionarios; por lo que debe esa Municipalidad exigir la remoción o derribo de la estructura y no la simple obtención tardía del permiso o la imposición de una multa.

Está demás el recordar la obligación que le atañe a todos los actores del tema de las telecomunicaciones en el ámbito de la protección del medio ambiente y en especial a las municipalidades, que como se expuso, son las entidades que aprueban o desaprueban de manera definitiva la construcción de las torres de telecomunicaciones y son por tanto las que asumen toda responsabilidad por lo mal hecho, lo peligroso y lo amenazante a los intereses de los ciudadanos habitantes del cantón.

En los casos que aquí señalo, las municipalidades fueron burladas en su función fiscalizadora y por ende están obligadas a hacer valer sus potestades en defensa de los intereses de los administrados y aún con más razón en vista de irregularidades advertidas y conocidas con suficiente antelación. La falta de actuación de esas municipalidades se podría enmarcar dentro del delito de incumplimiento de deberes que establece el artículo 332 del Código Penal y en tal sentido estoy preparando las denuncias respectivas.

Como ciudadano, poseo el interés legítimo para solicitar a esa y todas las municipalidades del país, una actuación concreta, decidida y contundente en el control de una actividad que si bien es de interés público y necesaria para el desarrollo del país, debe también ser objeto de una fiscalización y una revisión minuciosa por parte de las entidades municipales, que son las únicas a las que les atañe responsabilidad a la hora de la construcción de la infraestructura, en vista de su carácter de administradoras de territorios (las demás entidades públicas involucradas aprueban en abstracto todo lo relativo a las torres). Si bien a muchos funcionarios municipales, ya sea por ignorancia o por conveniencia, les tiene sin cuidado asumir la responsabilidad histórica de haber dejado por la libre una actividad peligrosa y contaminante, habiendo tenido los medios para ejercer los controles a tiempo; no somos los ciudadanos los que debemos pagar por su modorra, pereza y mezquindad. Conozco muchos ejemplos en otros países, del horror que la falta de control en este campo ha producido en muchos aspectos, pudiendo haberlo evitado y siendo que dichosamente tenemos los medios para no incurrir en lo mismo (leyes, reglamentos, requisitos, inspecciones), yo exijo simplemente voluntad, honradez y acción por parte de las municipalidades.

De acuerdo a lo anterior y en el plazo de ley le solicito me informe sobre las acciones que esa municipalidad ha llevado a cabo para controlar y evitar en el cantón todos los perjuicios descritos.

Para notificaciones o cualesquiera otras comunicaciones que considere pertinentes, dejo señalados el fax N° 2258-1301 y la cuenta de correo electrónico municipalidadescr@gmaii.com.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.30 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

El Regidor Edgardo Araya solicita que este tema también sea trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, oficio emitido por el señor Juan Diego Soto relacionado al tema de las torres de telecomunicaciones, a efecto de que brinde respuesta al señor Soto y comunicarle al señor en mención el trámite realizado por el Concejo Municipal referente a su solicitud; trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15) Se recibe oficio DPEEAS-AGC-236-11, por medio del cual el Ministerio de Salud, entrega la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021 y 1 CD con normativa y documentación asociados a la Gestión Integral de Residuos. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicha información a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento.

Oficio DPEEAS-AGC-236-11

Asunto: Entrega de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010 - 2021 y 1 CD con Normativa y Documentación asociados a la Gestión Integral de Residuos.

Por este medio me permito hacerle entrega de 1 documento de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010 - 2021 y un CD de la Normativa y Documentación Asociados para la Gestión Integral de Residuos: Política, Ley N° 8839, Reglamentos y otros. A su vez, le informo que la Política está en la página WEB del Ministerio de Salud.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio DPEEAS-AGC-236-11 emitido por el Ministerio de Salud, referente a la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021 para su conocimiento. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16) Se recibe oficio del Ministerio de Salud, por medio del cual se invita al Concejo Municipal a participar en el Día Internacional de la Paz, a llevarse a cabo el 21 de septiembre del presente. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladarla a la administración para su atención.

Oficio del Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, agradece los diferentes aportes que ustedes han realizado para contribuir con el bienestar y desarrollo de la población.

Ustedes ejercen una enorme influencia para mover el desarrollo de actividades de cambio, por que informan y promueven mejores estilos de vida de las personas, por ello es de vital importancia su apoyo para construir y mantener una cultura de paz.

Ustedes y nosotros, en conjunto con otras instituciones y organizaciones de la comunidad, debemos seguir uniendo y utilizando todas las vías posibles de comunicación, para la construcción de una nueva identidad en los hogares y en las comunidades donde se fortalezca los valores de dignidad y respeto a los Derechos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.31 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Humanos como fuerza movilizadora de la democracia, la tolerancia y el entendimiento para la convivencia social.

El 21 de Septiembre se celebra en todo el mundo el "Día Internacional de la Paz", el cual fue declarado en 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo.

El aumento de la violencia y los conflictos en diversas partes del mundo hacen de gran importancia la reflexión y la acción para construir y fortalecer una cultura de paz en la sociedad. Si queremos construir el futuro debemos actuar de inmediato y de común acuerdo, para que la paz y la no-violencia sean una realidad para todos los seres humanos

En la Región Huetar Norte, desde hace varios años se ha venido desarrollando diversos proyectos y actividades en las comunidades y una de éstas actividades son los festivales por la paz y otros eventos en el mes de setiembre .Por eso les solicitamos apoyarnos para promover en las familias , instituciones, empresas y organizaciones comunales manifestarse y participar:

- -Decorando los hogares, centros de trabajo y estudio con banderas blancas, cintas o globos blancos.
- -Enviar mensajes de paz a familiares, amigos, vecinos u otros.
- -Oraciones por la paz
- -Vigilia por la paz
- -Vivenciar las acciones y actitudes de respeto, tolerancia y cortesía.
 - Hablar de la importancia de la paz, creer en ella y trabajar para conseguirla
 - El 21 de septiembre vestir ropa blanca como un gesto de unión y para evocar la paz.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal para su atención, oficio emitido por el Ministerio de Salud por medio del cual se invita al Concejo Municipal a participar en el Día Internacional de la Paz, a llevarse a cabo el 21 de septiembre del presente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17) Se recibe oficio de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, por medio de la cual se traslada información referente a Consejos para prevenir robos en viviendas. Se recomienda al Concejo Municipal: tomar nota.

10 consejos para prevenir robos en viviendas

- 1. Informe a su vecino de confianza si va a salir del hogar para que vigile la vivienda en su ausencia.
- **2.** Mantenga un registro de teléfonos de sus vecinos y de la policía más cercana para cualquier emergencia.
- 3. Conecte algunas luces, un radio o un reloj automático para dar la impresión de que hay alguien en la casa.
- **4.** Deje las puertas con llave y ventanas cerradas si va a salir.
- 5. Si al llegar a su casa encuentra una puerta abierta o ventana rota <u>no entre</u>, llame a la policía desde la casa de un vecino.
- 6. No comente en público cuando se ausentará del hogar varios días.
- 7. Ante la presencia de personas o vehículos con actitudes sospechosas lo mejor es

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.32 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

tomar nota de los detalles, número de placa, descripción de la persona y avisar a la fuerza pública más cercana.

- **8.** Evite el enfrentamiento con un ladrón porque es probable que se encuentre armado, no oponga resistencia, su vida esta primero.
- 9. En la medida de sus posibilidades instale una alarma de seguridad.
- **10.** Mantenga la entrada principal de la vivienda despejada para garantizar la buena visibilidad. (cortar árboles o plantas que tapen la puerta principal u otras.)

"Recuerde la seguridad depende de todos nosotros, organízate con tus vecinos "Construyamos comunidades saludables y seguras"

COMISIÓN DE SEGURIDAD INTERINSTITUCIONAL DE SAN CARLOS

SE ACUERDA:

Tomar nota. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de declaratoria de interés cantonal el tema de los animales callejeros.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Marcela Céspedes, Eí Salas, Liz Vargas, Rolando Ambrón y Gilberth Cedeño, la cual a continuación se detalla:

MOCIÓN MUNICIPAL

FECHA: 12 DE SETIEMBRE DEL 2011

Todos los abajo firmantes presentamos a consideración del Consejo Municipal la siguiente moción:

Que con motivo de la presencia en el cantón de San Carlos de la Señora Presidenta de la república, Doña Laura Chinchilla Miranda. Se le haga la siguiente solicitud:

- 1. Con motivo de que se celebra el 100 aniversario del cantón de San Carlos, tendremos un acto solemne con la presencia de la señora Presidenta.
- 2. Que todo el país estará siguiendo de cerca estos actos tan importantes para nuestro cantón.
- 3. Que este Consejo Municipal ya hizo una declaratoria de interés Cantonal a los animales de la calle, (se adjunta declaratoria).
- 4. Que existe mucho interés en todo el país para que los animales tengan más protección y control.
- 5. Que a nivel Internacional hay mucho interés en proteger a los animales de la calle e incluso existe una declaración Internacional, la cual fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), (se adjunta documentación).
- 6. Que también está en formación en el cantón de San Carlos una

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.33 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

organización acompañada por esta Municipalidad, con el nombre de Fundación de Protección Animal San Carlos, la cual está haciendo un llamado a una marcha Nacional el día 26 para acompañar esta petitoria.

POR LO TANTO QUE SE ACUERDE POR PARTE DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

Con todo respeto se le solicite a la señora presidenta de la República de Costa Rica Doña Laura Chinchilla Miranda que estudie la posibilidad de que se firme un Decreto en que se declare el tema de los animales callejeros de interés Nacional, y que dicha firma se haga el día 26 de setiembre durante los actos del Centenario en San Carlos y que se le comunique de inmediato el acuerdo a la Señora Presidenta Laura Chinchilla.

Se solicita Dispensa de Trámite.

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS ANIMALES

La siguiente Declaración, fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Artículo No. 1

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo No. 2

- a) Todo animal tiene derecho al respeto.
- b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
- c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo No. 3

- a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
- b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo No. 4

- a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.
- b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo No. 5

- a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.
- b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles es contraria a dicho derecho.

Artículo No. 6

a) Todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.34 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo No. 7

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo No. 8

- a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como de otra forma de experimentación.
- b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo No. 9

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo No. 10

- a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo No. 11

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo No. 12

- a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo No. 13

- a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b) Las escenas de violencia, en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo No. 14

- a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
- b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

MOCIÓN MUNICIPAL

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2011

Todos los abajo firmantes presentamos a consideración del Consejo Municipal la siguiente moción:

Considerando que en nuestro cantón viene en aumento las malas costumbre de no tratar a los animales como seres vivos con derechos fundamentales.

Sería aceptable que los animales puedan ser sometidos a tratos justos y de forma integral. Esto es urgente en nuestra sociedad desde muchos puntos de vista, entre ellos:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.35 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Desde lo espiritual y según El Génesis, Dios les da a Adán y a Eva el dominio sobre los animales. La ley de Dios prescribía que se diera un trato humanitario a los animales domésticos y sin olvidarnos del heroico pasaje de la historia del Arca de Noé, donde se le encomienda a toda una familia, durante más de cuarenta días y 40 noches cuidar de los animales.

Desde lo social, los animales deben poseer derechos porque no tienen capacidades como razonamiento, lenguaje o conciencia, por lo que le corresponde a las personas la responsabilidad de protegerlos.

Desde lo Ambiental, no se deben mantener en cautiverio animales silvestres, ya que altera los ecosistemas y el estado natural de las cosas. Quedando claro que tienen que estar libres y protegidos.

Desde el punto de vista jurídico debe prevalecer el principio de no violencia, no al maltrato físico o verbal a los animales, no a las costumbres sangrientas como las peleas de gallos, de perros y otras similares, las mismas deben de ser castigadas.

Desde el punto de vista de la salud y la equivalencia moral se construyen clínicas y hospitales veterinarios. Donde se busca el control de enfermedades, epidemias y otros provocados por pulgas, piojos, garrapatas provenientes de animales mal tratados.

Desde lo moral y lo ético, el concepto de *dominio* debe de ser una tarea de tenencia responsable en vez de una simple posesión del animal.

La crueldad con los animales tendrá efectos negativos sobre la evolución ética de niños, que más tarde transmiten la brutalidad a la interacción con seres humanos.

ESTA MÁS QUE DEMOSTRADO QUE:

- 1. Que los animales por su capacidad de sentir agonía y sufrimiento, deben tener derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la seguridad del abrigo, alimentación, a expresar comportamientos normales y libres de la tortura, miedo, angustia, de la esclavitud y el abandono.
- 2. En consideración de los intereses o preferencias de los animales no humanos se debe tomar en cuenta, el derecho a ser tratados con respeto, que cada uno tiene una vida, que tiene valor y tienen derecho a no ser tratado simplemente como un medio para los fines de otros.
- 3. Los derechos animales deben ser accesibles y ser explicados a la población, para promover una cultura de respeto y responsabilidad sobre la Tenencia de animales dentro de la sociedad.

POR LO ANTERIOR CONSIDERAMOS

- 1. No es justo el abandono de los animales, los cuales son lanzados a las calles de forma irracional.
- 2. La falta de control de estos animales provocan un problema de salud pública, por falta de vacunas, desparasitaciones y otros tratamientos básicos de salud, así como la sobrepoblación de los mismos.
- 3. Que se debe apoyar toda iniciativa bien intencionada que venga a contribuir a la solución de la problemática de los animales callejeros.
- 4. Se debe propiciar el ambiente necesario para fomentar el dialogo, el debate y la unión de esfuerzos para tratar en forma integral la situación de los animales callejeros.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.36 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE ACUERDE POR PARTE DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL:

- 1. Se declare el tema de los animales callejeros de interés cantonal.
- 2. Que se le indique a la comisión de asuntos agropecuarios que asuma y le de seguimiento al tema de los animales en abandono y callejeros.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón.

SE ACUERDA:

Solicitar con todo respeto a la señora Presidente de la República, Laura Chinchilla Miranda, que estudie la posibilidad de que se firme un decreto en que se declare el tema de los animales callejeros de interés nacional y que dicha firma se haga el día 26 de setiembre durante los actos del Centenario en San Carlos. Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos y Edgar Chacón Pérez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo diciendo que este tema es muy importante para el cantón y el país en general, pero que considera que el Concejo Municipal como tal debió de haber planificado los temas de importancia que se le debieron plantear a la señora Presidente de la República.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo diciendo que a pesar de que este tema es importante, hoy en día en el cantón de San Carlos hay temas de muchísima más trascendencia, por lo que sacar esto como tema ante la visita de la señora Presidente, no es el tema trascendental para una actividad de estas.

ARTÍCULO No. 15. <u>Solicitud de desembolso de partidas específicas correspondientes al año 2011.--</u>

Se recibe moción emitida por los Síndicos Municipales y respaldada por los Regidores Edgar Chacón y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Los síndicos municipales presentamos a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Tomar acuerdo dirigido al Ministro de Hacienda solicitándoles el desembolso por ¢ 89.668.052,70 millones correspondiente a las partidas específicas aprobadas en la Ley 8908-2011 decreto 36398H.

Urge contar con dichos recursos para la ejecución de los proyectos aprobados.

Solicitamos dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Votación unánime.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Hacienda el desembolso por ¢89.668.052,70 millones de colones correspondientes a las partidas específicas aprobadas en la Ley 8908-2011, decreto 36398H, dado que urge contar con dichos recursos para la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.37 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

ejecución de los proyectos aprobados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de reapertura de calle pública en el distrito de Florencia.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Yo Carlos Femando Corella Cháves, Regidor Propietario del Concejo Municipal de San Carlos, de conformidad al artículo 27 del Código Municipal, y a solicitud de los vecinos de la comunidad del Distrito de Florencia, en vista del crecimiento de la población, me dirijo al honorable el Concejo Municipal para que se le solicite a la Administración Municipal que gestione a través del Departamento Legal, el inicio del debido proceso para la reapertura de la calle pública que bordea la parte sur de la cancha de fútbol de Florencia, ubicada 25 metros al oeste del cruce de Florencia, la cual en este momento se encuentra cerrada y obstaculizada por una gradería, esto por cuanto se hace necesario la reapertura de dicha calle pública.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Votación unánime.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que gestione a través del Departamento Legal, el inicio del debido proceso para la reapertura de la calle pública que bordea la parte sur de la cancha de fútbol de Florencia, ubicada 25 metros al oeste del cruce de Florencia, la cual en este momento se encuentra cerrada y obstaculizada por una gradería, esto por cuanto se hace necesario la reapertura de dicha calle pública. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 17. <u>Solicitud de asueto para el sector educativo con motivo del centenario del cantón de San Carlos.--</u>

Se recibe moción emitida por la Regidora Liz Vargas y respaldada por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, al cual se detalla a continuación:

Yo Liz Diana Vargas Molina presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: para que se le envíe una solicitud al Ministerio de Educación Leonardo Garnier para que debido a que el cantón de San Carlos esta cumpliendo 100 años de existencia y que por tal motivo se decreto asueto para todos trabajadores del cantón, consideramos que al realizarse dicha celebración cada 100 años no es justo que tanto educandos como personal docente y administrativo tengan que laborar.

Por lo que respetuosamente solicitamos unirse a esta celebración acogiéndose a este asueto.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Votación unánime.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.38 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

SE ACUERDA:

Remitir solicitud al señor Ministro de Educación Pública para que, con motivo de la celebración del centenario del cantón de San Carlos y al haberse decretado asueto para todos los trabajadores del cantón, no es justo que tanto educandos como personal docente y administrativo tengan que laborar, por lo que respetuosamente se le solicita que se una a esta celebración acogiéndose a este asueto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. <u>Felicitación a funcionarios municipales por su colaboración en el proceso de análisis del presupuesto ordinario 2012.--</u>

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Everardo Corrales y Leticia Estrada, la cual a continuación se detalla:

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos tome el siguiente acuerdo:

-Extender una felicitación y un agradecimiento a los diferentes jefes de Departamento de la Municipalidad de San Carlos, así como a la Auditor Interno, por toda la colaboración, compromiso y la disposición mostrada en cada una de las exposiciones del correspondiente Plan Anual Operativo de cada Departamento, con respecto al proceso de análisis del Presupuesto Ordinario 2012, llevado a cabo por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal.

-Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.

SE ACUERDA:

Extender una felicitación y un agradecimiento a los diferentes jefes de Departamento de la Municipalidad de San Carlos, así como al Auditor Interno, por toda la colaboración, compromiso y la disposición mostrada en cada una de las exposiciones del correspondientes al Plan Anual Operativo de cada Departamento, con respecto al proceso de análisis del Presupuesto Ordinario 2012 llevado a cabo por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo diciendo que no le parece esta moción ya que es deber del funcionario cumplir con sus funciones por lo que no se le debe de felicitar por estar cumpliendo con ellas.

ARTÍCULO No. 19. Remisión de invitación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Everardo Corrales y Leticia Estrada, la cual a continuación se detalla:

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos tome el siguiente acuerdo:

Sesión Ordinaria

-Extender una invitación a la Unión Nacional de Gobierno Locales, a su Presidente, para que visiten el Concejo Municipal de San Carlos, con el fin de que expongan sobre sus funciones y los beneficios que traería al Gobierno Local, formar parte de dicha organización.

-Que para la coordinación de dicha visita, ya sea por medio de audiencia o de una Sesión Extraordinaria, se comuniquen directamente con la Presidenta Municipal, y para estos efectos que la secretaría del Concejo Municipal, aporte a la comunicación del acuerdo, los teléfonos de la Sra. Presidenta, a efectos de que esta coordinación sea llevada a cabo.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Votación unánime.

SE ACUERDA:

- 1. Extender una invitación al Presidente de la Unión Nacional de Gobierno Locales para que visiten el Concejo Municipal de San Carlos, con el fin de que expongan sobre sus funciones y los beneficios que traería al Gobierno Local formar parte de dicha organización.
- 2. Que a fin de coordinar de dicha visita, ya sea por medio de audiencia o de una Sesión Extraordinaria, se comuniquen directamente con la Presidente Municipal, por lo que, para estos efectos la Secretaría del Concejo Municipal aportará a la comunicación del acuerdo, los teléfonos de la señora Presidente para que la coordinación sea llevada a cabo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 20. <u>Solicitud de establecimiento de convenio con el Conservatorio de Bellas Artes.--</u>

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Everardo Corrales y Leticia Estrada, la cual a continuación se detalla:

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos tome el siguiente acuerdo:

- -Solicitarle al Alcalde Municipal, que analice las posibilidades de que por medio de la firma de un convenio con el Conservatorio de Bellas Artes, se facilite un terreno al mismo, y que de manera conjunta con dicha organización, el Gobierno Local, gestione recursos con otras instituciones, a efectos de construir un edificio como el que requiere dicha organización, para que tengan un lugar que cuente con las condiciones que se requieren para la enseñanza de el arte musical a nuestros habitantes.
- -Se le solicite al Alcalde Municipal, que mantenga informado al Concejo Municipal de las gestiones realizadas, y llevar a cabo las mismas en coordinación con la comisión de asuntos culturales del Concejo Municipal.

Se solicita dispensa de trámite.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.40 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al Alcalde Municipal que analice la posibilidad de que por medio de la firma de un convenio con el Conservatorio de Bellas Artes, se facilite un terreno al mismo y que de manera conjunta con dicha organización, el Gobierno Local gestione recursos con otras instituciones a efectos de construir un edificio como el que requiere dicha organización para que tengan un lugar que cuente con las condiciones que se requieren para la enseñanza de el arte musical a nuestros habitantes.
- 2. Solicitar al Alcalde Municipal que mantenga informado al Concejo Municipal de las gestiones realizadas, debiendo llevarse a cabo las mismas en coordinación con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales del Concejo Municipal.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo diciendo que está en contra ya que no ve razón para donar un terreno si a lo mejor se cuenta con los recursos en este momento para ceder espacios, como lo es el caso de las instalaciones que se encuentran en Barrio El Jardín en Ciudad Quesada, las cuales utiliza la Oficina de la Mujer.

ARTÍCULO No. 21. Remisión de invitación al Director del Hospital San Carlos .--

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgar Chacón, la cual se detalla a continuación:

Yo Edgar Chacón Pérez presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Que este Concejo Municipal gire invitación al Director del Hospital San Carlos para que nos ponga al tanto sobre los procedimientos y protocolo que siguen las autoridades del Hospital en el tema de desechos infectocontagiosos,

Solicito dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Votación unánime.

El Regidor Elí Salas manifiesta que los desechos no salen del Hospital, por lo que sería una persona que se refiera en general al manejo que se hacen de los desechos de los distintos centros de salud como lo son los EBAIS, proponiendo que se amplíe la moción.

El Regidor Edgar Chacón esta de acuerdo con la propuesta del Regidor Salas siempre y cuando sea otra persona más, dado que es muy importante que se presente el Director del Hospital.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.41 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

El Regidor Everardo Corrales propone que se invite al Director Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social y al del Ministerio de Salud, a quienes se les podría consultar otros temas como el del TAC para el Hospital San Carlos.

El Regidor Edgar Chacón señala que está de acuerdo con las propuestas planteadas.

SE ACUERDA:

Girar invitación al Director del Hospital San Carlos, así como a los Directores Regionales de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Salud, a fin de que nos ponga al tanto sobre los procedimientos y protocolo que siguen las autoridades en el tema de desechos infectocontagiosos, así como de otros temas como lo son por ejemplo la asignación de un TAC para dicho Hospital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de establecimiento de Comisión Especial que analice el tema de las telecomunicaciones.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Yo, EDGARDO VINICIO ARAYA SIBAJA, en mi condición de Regidor, con fundamento en los artículos 27 inciso b, 34 inciso g y 49, todos del Código Municipal, formulo MOCIÓN para que este CONCEJO ACUERDE LO SIGUIENTE:

"ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES:

Considerando:

- 1)- Que las gestiones para la construcción o instalación de torres para antenas celulares han ocasionado una serie de preocupaciones, incertidumbres, molestias e inconformidades en un alto porcentaje de habitantes del cantón, principalmente de las y los pobladores de las áreas de influencia directa de tales instalaciones, referente a diversos aspectos, entre los cuales se puede citar: perjuicios a la salud, afectaciones al ambiente, repercusiones sobre el paisaje, seguridad, ubicación, retiros, permisos de uso de suelo, potestad reglamentaria municipal y licencias de construcción.
- 2)- Que un grupo importante de munícipes, vecinos del cantón, no se considera debidamente informado por las empresas interesadas en la construcción o instalación de torres para antenas celulares, ni adecuadamente atendidos y representados por los funcionarios municipales en cuanto a sus temores e inquietudes respecto al tema.
- 3)- Que de conformidad con los artículos 4 inciso h y 5 del Código Municipal, la Municipalidad posee autonomía política y debe promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple los diversos intereses y necesidades de la población, siendo su obligación imperativa el fomento de la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.
- 4)- Que en tal sentido se torna en un imperativo categórico el deber de este Concejo Municipal de crear los espacios institucionales requeridos e idóneos para que la población pueda canalizar sus consultas, preocupaciones, incertidumbres, molestias y/o inconformidades respecto al tema de la construcción o instalación de torres para antenas celulares, en un marco institucional que propicie los derechos ciudadanos; entre ellos el de recibir una información veraz y oportuna, sin perjuicio para los derechos de las empresas que pretenden proceder a tales acciones de construcción e instalación.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.42 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

5)- Que la creación de la comisión indicada resulta necesaria, a efecto de contribuir a la conciliación de la normativa nacional con las regulaciones locales sobre el tema de referencia, situación que se ha venido obviando en perjuicio de los ciudadanos y de las empresas.

Por tanto:

Créase la COMISIÓN ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES, conformada por tres miembros, procediendo acto seguido la Presidencia del Concejo Municipal al nombramiento de los mismos y a la fijación del plazo en que deberá la comisión rendir su dictamen o informe, pudiendo realizar dictámenes o informes parciales."

Solicito dispensa de trámite y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes.

El Regidor Edgardo Araya señala que esta anuente a poder consensuar en caso de que tengan alguna observación o modificación que hacer, ya que este es un tema que tiene repercusiones a nivel nacional, considerando que esto es un esfuerzo para darle al tema la importancia que se merece, indicando que a pesar de que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha venido atendiendo este tema, también debe de atender otros igualmente importantes, siendo que lo que se busca es que de esta puedan salir los insumos que se requieren para tener un buen Reglamento.

El Regidor Carlos Corella apoya la moción planteada por el Regidor Araya, ya que este es un tema muy importante para todo el cantón, proponiendo que esta Comisión se haga acompañar de un técnico en el tema, dado que es esencial contar con un especialista técnicamente hablando.

El Regidor Elí Salas insiste en que el manejo que se ha hecho del tema desde la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos ha sido muy responsable, siendo que desde ahí pueden escuchar a todas las empresas o personas que lo requieran, por lo que no ve la necesidad de cambiar nada.

El Regidor Carlos Villalobos desea aclarar que la moción en ningún momento está tratando a ninguna Comisión ni a ningún compañero de irresponsable, indicando que la moción va orientada a un tema que a nivel publicitario ha sido explotado, lo que ha brindado mayor información a la población, por lo que, lo que se pretende con la Comisión es que logre halar todas las informaciones que existen para que en conjunto con expertos se analicen y se pueda dar un producto de mejora para el Reglamento, dejando en claro que no se está hablando del Reglamento propiamente.

El Regidor Everardo Corrales señala que difiere en la propuesta de crear una Comisión, proponiendo que al haber otras Municipalidades que van más adelante que la Municipalidad de San Carlos con los Reglamentos, se basen en los mismos y aprovechen esta información para adelantar el trabajo, sin necesidad de atrasar más este tema.

La Presidente Municipal desea aclarar que los vecinos en ningún momento presentaron una propuesta de crear una Comisión, siendo que quien lo hace es un Regidor, indicando que la Comisión de Jurídicos trabajará el tiempo y los días que sean necesarios para atender este tema, como lo han hecho hasta ahora, recalcando que

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.43 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

debe ser dicha Comisión de Asuntos Jurídicos quien debe de continuar con el tratamiento de este tema.

La señora Presidente Municipal somete a votación la moción planteada por el Regidor Edgardo Araya, quedando la misma de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño y Edgardo Araya, rechazándose la misma.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de información a Coopelesca y SETENA.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Yo Edgardo Araya presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Para que este Concejo pida informes a Coopelesca y SETENA en el que se indique si el fenómeno de secado del río La Vieja a la altura del puente antes de llegar al TEC en Santa Clara, fue contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental de Chocozuela.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Votación unánime.

SE ACUERDA:

Solicitar a Coopelesca y SETENA que rindan informes por medio de los cuales se indique si el fenómeno de secado del río La Vieja a la altura del puente antes de llegar al Instituto Tecnológico de Costa Rica en Santa Clara de Florencia en el cantón de San Carlos, fue contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Chocozuela. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII. INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 24. <u>Presentación de informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.--</u>

Se recibe oficio S.M.-1975-2011 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante artículo N. 27 del acta N. 57 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de agosto del año en curso, me sirvo informarles que mediante oficio S.M.-1029-2011 se trasladó a la Dirección de la Imprenta Nacional y a La Gaceta, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el sábado 30 de abril del 2011, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo Nº 45, Acta Nº 29, el cual decía "Solicitar colaboración a la Dirección de la Imprenta Nacional y de La Gaceta, a fin de que se le brinde a este Concejo Municipal copia certificada de la certificación presentada para la publicación en La Gaceta del Proyecto de Reglamento y/o Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos, lo anterior en el menor tiempo que les sea posible, a efectos de que este Concejo Municipal proceda al análisis de algunas situaciones que se han presentado y para lo cual se requiere de manera imperiosa contar con esta información, así como agradecer de antemano la atención y colaboración alrededor de esta solicitud"; siendo que de acuerdo a lo manifestado por los compañeros del Departamento de Servicios

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.44 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Generales, quienes se encargaron de trasladar la solicitud hasta San José, los funcionarios de dichas instituciones se negaron a recibir el oficio que se estaba remitiendo aduciendo que la información que el Concejo estaba remitiendo era muy escueta, requiriéndose de mucha más información para analizar la posibilidad de brindar lo requerido.

La Presidente Municipal señala que le parece impresionante que a alguien de esta Municipalidad que se le delegue para llevar un documento a otra institución, no sepa que no pueden decir simplemente que no reciben el documento, ya que todas las instituciones públicas de este país están en la obligación de hacerlo, siendo que sino lo desean recibir, deben de indicar por escrito por qué no lo desean hacer, proponiendo que este tema se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración o a la Comisión de Asuntos Jurídicos para darle el análisis que corresponda.

El Regidor Edgardo Araya señala que llama la atención esta situación, la cual fue discutida en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, por lo que, al ser dicha Comisión la que analiza el tema de Carrera profesional, considera oportuno que el presente informe se remitida a la misma.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio S.M.-1975-2011 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, referente a solicitud planteada ante la Imprenta Nacional con relación al Reglamento de Carrera Profesional, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 25. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Milton Villegas, quien se encuentra reunido en este momento con funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental Municipal en la comunidad de La Unión de Monterrey. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 2. A los Síndicos Adriana Pérez y Baudilio Mora, a fin de que el próximo miércoles 21 de setiembre del año en curso, asistan a la sesión del Concejo de Distrito de Venado. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- **3.** A los Síndicos Rafael María Rojas y Judith Arce, a fin de que el próximo martes 27 de setiembre del año en curso, asistan a la sesión del Concejo de Distrito de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 4. Al Regidor Carlos Corella, a fin de que el próximo viernes 23 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión del órgano consultivo de Biosfera Agua y Paz en Ciudad Quesada. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.45 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

- 5. A los Síndicos Mayela Rojas, Adolfo Vargas, Evaristo Arce, Omer Salas, Edgar Rodríguez, Rafael María Rojas y Juan Carlos Brenes, a fin de que el próximo miércoles 21 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., realicen gira en búsqueda de Quebrador para ser adquirido por los Concejos de Distrito. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 6. A los miembros de la Comisión Central del Centenario, a fin de que el próximo miércoles 21 de setiembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. Siete votos a favor y dos votos en contra de Liz Vargas y Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 7. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el próximo miércoles 21 de setiembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 8. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo jueves 22 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 9. A los miembros del Equipo de Mejoramiento Continuo, a fin de que el próximo viernes 23 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 10. A los miembros del Equipo de Mejoramiento Continuo, a fin de que el próximo viernes 23 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 11. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 23 de setiembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 12. A los miembros de la Comisión Central del Centenario, a fin de que el próximo sábado 24 de setiembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a actividad que se llevará a cabo en el estadio Carlos Ugalde Álvarez. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 13. A los miembros de la Comisión Central del Centenario, a fin de que el próximo domingo 25 de setiembre del año en curso, asistan a los preparativos de la Sesión Extraordinaria del Concejo que se llevará a cabo el lunes 26 de setiembre. Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Carlos Villalobos y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 14. A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo martes 27 de setiembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- **15.** A los miembros de las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales y Asuntos Agropecuarios, a fin de que el próximo lunes 26 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a marcha pro defensa de los animales en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.46 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

16. Al Síndico Edgar Rodríguez, a fin de que el próximo martes 20 de setiembre del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asista a las celebraciones del Centenario del distrito de Florencia. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 26. Reunión con funcionarios del CONAVI en la comunidad de Quebrada Grande de Pital.--

Se recibe informe emitido por la Regidora Ligia Rodríguez y el Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

INFORME COMISIÓN

Regidora Ligia Rodríguez y Sindico Evaristo Arce. Día 30 de Agosto 2011 en Quebrada Grande a partir de la 1 p.m.

ASUNTO: Invitación de la Comunidad.

Se realizo una importante reunión con todos los miembros de la Asociación de Agricultores de Quebrada Grande. El principal motivo de convocatorio fue para solicitarnos colaboración en gestión a CONAVI para mejora la ruta Nacional 745 y mejorar caminos y puentes municipales internos de quebrada Grande.

Ya hemos coordinado acciones ante CONAVI. De manera muy responsable La Dirección Regional de CONAVI en San Carlos envió un importante proyecto para cumplir el proceso de licitación pública por más de 190 millones de colones.

También se están coordinando las mejoras a caminos internos en Quebrada Grande entre otros asuntos planteados por la comunidad.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 27. Informe de asistencia a Sesión de la Junta Vial Cantonal .--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual a continuación se detalla:

Sesión Ordinaria de la Junta Vial

Fecha: Viernes 02 de setiembre del 2011

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Sala de reuniones de la Alcaldía.

AGENDA

- 1. Comprobación de Quorum.
- 2. Aprobación agenda del día.
- 3. Dar lectura y aprobar Acta 9
- 4. Dar lectura y aprobar Acta 10
- 5. Correspondencia
- 6. Asuntos varios

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.47 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

- 7. Mociones
- 8. Cierre

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 28. Informe de asistencia a taller impartido por MIDEPLAN .--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual a continuación se detalla:

FECHA: Viernes 02 de setiembre de 2011 LUGAR: Hotel Tilajari, Muelle de San Carlos.

ASUNTOS TRATADOS:

Asistencia al Taller de Mideplan sobre estrategia de abordaje de la planificación regional, herramientas articuladoras de planes y actores públicos y privados regionales y locales que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida.

La reunión finaliza al ser las 12:15 p.m. horas del viernes 02 de setiembre de 2011.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 29. <u>Informe de miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y</u> Presupuesto.--

Se recibe informe de los Regidores Gilberth Cedeño y Carlos Corella, el cual a continuación se detalla:

INFORME DE REGIDORES COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CARLOS FERNANDO CORELLA CHAVES GILBERTH CEDEÑO MACHADO

Al ser las 3:00 p.m. horas del Lunes 05 de setiembre de 2011 se reunió dicha comisión, contándose con la siguiente asistencia:

GILBERTH CEDEÑO MACHADO

CARLOS FERNANDO CORELLA CHAVES

AUSENCIA JUSTIFICADA

Comisión Hacienda y Presupuesto
Comisión Hacienda y Presupuesto
AUSENCIA JUSTIFICADA

LIGIA RODRIGUEZ VILLALOBOS, por estar nombrada en comisión MARCELA CESPEDES ROJAS ELI ROQUE SALAS HERRERA

LUGAR: Sala contiguo a la Alcaldía, Edificio Municipal.

ASUNTOS TRATADOS:

Los regidores Gilberth Cedeño y Carlos Corella, asistimos a la convocatoria a las 3.00 p.m., pero no hubo quórum.

La reunión finaliza al ser las 3:30 p.m. horas del 05 de setiembre de 2011.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.48 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 30. <u>Informe de miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y</u> Presupuesto.---

Se recibe informe de los Regidores Gilberth Cedeño, Carlos Corella y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE REGIDORES QUE PERTENECEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CARLOS FERNANDO CORELLA CHAVES LIGIA RODRIGUEZ VILLALOBOS GILBERTH CEDEÑO MACHADO

Se convocó a sesión para el martes 06 de setiembre de 2011 a las 4:00 p.m., sin embargo, luego de justificar la ausencia por vía telefónica, que por motivos de trabajo no podemos asistir ese día, se solicitó al coordinador Eli Roque Salas, trasladar esa reunión para el viernes 09 de setiembre de 2011,

Por lo que nos reunimos con la Administración Municipal y el señor Alcalde el viernes 09 de setiembre de 2011 a la 1:00 p.m., contándose con la siguiente asistencia:

LIGIA RODRIGUEZ VILLALOBOS GILBERTH CEDEÑO MACHADO CARLOS FERNANDO CORELLA CHAVES DIXIE AMORES ALFREDO CÓRDOBA SORO Comisión Hacienda y Presupuesto Comisión Hacienda y Presupuesto Comisión Hacienda y Presupuesto Planificación Ad. Municipal Administración Municipal.

Señores asesores del regidor Gilberth Cedeño Machado. LUGAR: Oficina del Asesor Legal, Lic. Armando Mora.

ASUNTOS TRATADOS:

La reunión tenía como objetivo verificar los documentos del presupuesto ordinario con su respectivo plan anual operativo para el periodo 2012 con sus respectivos anexos, presentados por la Administración por medio del señor Alcalde.

Se le consultó al señor Regidor Eli Roque Salas Herrera donde estaban los anexos, el cual indicó que estaban en su casa de habitación, por lo que sobre dichos anexos no se pudo trabajar.

La reunión finaliza al ser las 5:00 p.m. horas del viernes 09 de setiembre de 2011.

Nombrar en comisión.

La Presidente Municipal manifiesta que desea aclarar varias cosas en ese sentido, ya que se está presentando un informe de Regidores de una Comisión que nunca fue convocada, dado que la Comisión de Hacienda nunca fue convocada para el día viernes, sino para el día martes, por lo que no puede presentarse un informe de Regidores de una Comisión que nunca fue convocada, razón por la cual no está de acuerdo en recibir un informe de Regidores de una Comisión que nunca fue convocada.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.49 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

El Regidor Carlos Corella señala que para él era imposible que se reunieran el martes, por lo que el trató de coordinar que la reunieron se pasara para el viernes, lo cual no sucedió, por lo que por responsabilidad y en vista de que ya el Regidor Elí Salas y Marcela Céspedes conocían ya de los documentos del presupuesto, ellos quisieron igualarlos a fin de no atrasar, por lo que se reunieron el viernes para ver el mismo tema y verificar si lo que la Administración había presentado a la Comisión estaba en regla.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que tan Regidor es él como la señora Presidente, señalando que dicho informe es de Regidores, si lo reciben o no, igualmente ha sido presentado, manifestando que el día martes que se reunió la Comisión, el estaba nombrado en comisión en Pénjamo, por lo que el viernes asistieron para estar al tanto de las cosas y en igualdad de condiciones, siendo que los anexos de los documentos no estaban en la Municipalidad ya que el Regidor Elí Salas los tenía en su casa, recalcando que este es un informe de Regidores.

El Regidor Elí Salas desea ratificar que efectivamente se dio la reunión el día martes en donde fueron examinados los documentos, finalizando aproximadamente a las seis y treinta de la tarde, siendo que a esa hora todo estaba cerrado en la Municipalidad, por lo que se llevó los ampos para la casa, indicando que el viernes él no venía a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sino de Jurídicos, por lo que no andaba los ampos en el vehículo.

La Presidente Municipal señala que se habló de que la reunión esta iba a ser a las cuatro de la tarde, siendo que el documento que están presentando dice a la una de la tarde, misma hora en que estaban en la Comisión de Asuntos Jurídicos, indicando que el procedimiento empleado no es el correcto ya que se está presentando un informe de Regidores que pertenecen a la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitando el nombramiento en comisión como si hubiera habido Comisión de Hacienda, lo cual no ocurrió.

El Regidor Rolando Ambrón considera que no hay ningún problema en que se reciba este informe, ya que todo esto se derivó de la situación presentada el martes, por lo que no ve nada incorrecto.

La Presidente Municipal señala que esto no está bien ya que muchas veces se reúnen las Comisiones y los que no llegaron, por las razones que sean, luego vienen a conocer el mismo tema que ya ha sido analizado y presentado en un informe de Comisión, indicando que está de acuerdo en que se de por recibido el informe pero que no se acoja la solicitud de nombramiento que se está planteando.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que se elimine del informe la solicitud de nombramiento en comisión.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que a ella no le preocupa el nombramiento en comisión, ya que muchas veces ha venido a trabajar y ha estado en comisión y no ha sido nombrada, señalando que no hay ningún problema en ese sentido, por lo que no debe de hacerse tanto caos por un nombramiento en comisión, solicitando que se borre eso del informe y se terminó el tema.

ARTÍCULO No. 31. Informe de asistencia a reunión con personeros del MOPT.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual a continuación se detalla:

INFORME DE REGIDOR
Carlos Fernando Corella Chaves
Representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.50

Lunes 19 de setiembre del 2011 Sesión Ordinaria

FECHA: Viernes 09 de setiembre de 2011

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

ASUNTOS TRATADOS:

El MOPT, invitó a las Municipalidades fronterizas, a los Alcaldes, Juntas Viales, Cantorales, regidores y a Ingenieros de Unidades Técnicas de Gestión Vial, para dar a conocer asuntos sobre el préstamo BID-MOPT-MUNICIPALIDADES.

Se dio a conocer en detalle todos los requisitos para poder acceder a ese préstamo de \$200 millones, de los cuales a la Municipalidad de San Carlos le correspondían \$11.245.000, suma que se redujo a \$10 millones por el índice de pobreza.

La lista de prioridades que presentó la Administración junto con los concejos de distrito, es considerada como un ensayo, ya que es el MOPT el que define los proyectos que serían aprobados por el BID.

Adicionalmente, a las Municipales que no tengan bien establecida la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, con su respectivo geólogo, no se les asignará recursos, sino que se les asignará a las que si cumplan con este requisito.

La reunión finaliza al ser las 12:30 p.m. horas del viernes 09 de setiembre de 2011.

Nombrar en comisión.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión al Regidor Carlos Corella Cháves, quien el pasado viernes 09 de setiembre del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistió a reunión en la Municipalidad de San Carlos con personeros del MOPT, Municipalidades fronterizas, Alcaldes, Juntas Viales Cantonales, Regidores e Ingenieros de Unidades Técnicas de Gestión Vial, para dar a conocer asuntos sobre el préstamo BID-MOPT-MUNICIPALIDADES. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 32. <u>Participación en taller de descentralización y desarrollo integral en la comunidad de Quebrada Grande de Pital.--</u>

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

1-Para impartir Taller "Descentralización comunal y desarrollo Integral" en la comunidad de Quebrada Grande en horas de la mañana y tarde el día lunes 12-09-2011.

MOTIVO: A petición de la comunidad. Desean implementar un nuevo proceso de planificación y desarrollo integral.

Resultados:

La actividad dio inicio a las 10 .A.M. y termino a las 4,30 P.M.

Estuvieron presentes dirigentes de todas las organizaciones comunales de la comunidad. El taller consiste en temas de cómo hacer un diagnostico de necesidades integrales de la comunidad en siete áreas especificas.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.51 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Definir una adecuada planificación en infraestructura comunal, infraestructura vial etc.

Informar sobre funciones del Concejo de Distrito, metas y propósitos del plan descentralización de Pital para mejorar servicios públicos municipales y de instituciones gubernamentales.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 33. <u>Informe de miembros de la Comisión Municipal de</u> Accesibilidad.--

Se recibe informe del Regidor David Vargas, el cual se detalla a continuación:

En sala de sesiones de la Municipalidad, el 12 de setiembre del 2011, estando presentes: David Vargas Villalobos, Paul Rodríguez Toruno, José Hernández Rojas, Gabriela Cerdas Sánchez, Abby Fernández Ramírez, Magally Rodríguez Alvarado, Erwin Castillo.

se tratan los siguientes puntos:

- 1. Se le solicita a Erwin explicación del cartel licitatorio de las aceras y pasos de nivel, comenta que eso ya esta, el se lo pasa a la Proveeduría para hacer los trámites pertinentes para iniciar la elaboración de las mismas. Erwin dice que hay esquinas donde el asfalto esta más alto que la acera entonces no se pueden hacer igual a como se propusieron al inicio a nivel con calle, dice que hay 4 millones de colones para la elaboración de las mismas, se le sugiere por parte de la Comisión que se hagan bien hechas aunque sean menos. Abby le pasará en forma digital material para asesorar a la Municipalidad. Se quieren hacer reforzadas con acero y recubiertas con cemento en los pasos peatonales se hacen 2, dejando a los lados de cada rampa un espacio. Erwin solicita que la comisión realice por escrito la forma en como deben ir los pasos por desnivel. Para este punto, definirlo se realizará una reunión extraordinaria.
- 2. Se recibe recurso de amparo de Magally Rodríguez Alvarado en relación a la falta de Accesibilidad al Colegio de Aguas Zarcas, se han realizado algunas reparaciones pero no cumplen con las normas adecuadas. Abby propone asesoría en los centros educativos para brindar asesoría a las Jutas Directivas de los Colegios.

A las 5:15 se concluye la reunión estando presentes los anteriores citados

Al ser un informe de Regidor, por el poco apoyo que he tenido por parte de los demás Compañeros que no han asistido a las reuniones, mencionando que no pueden asistir a los días que se han solicitado reuniones de dicha comisión, que dando acordado llevar a cabo las reuniones de dicha comisión los segundos lunes de cada mes a las 4:30 pm, y aun asi no asisten ni se justifican por este motivo quiero presentar la renuncia a esta comisión, ya que sin los compañeros no hay quórum, y no tengo ningún respaldo por parte de los compañeros nombrados a dicha comisión.

La COMAD tiene las siguientes funciones: Según la Ley 8822, Creación de las Comisiones municipales sobre accesibilidad y discapacidad (COMAD): Artículo 13 Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley No. 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.52 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 34. <u>Informes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente al análisis del Presupuesto Ordinario 2012.--</u>

La Presidente Municipal manifiesta que hay tres informes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de reuniones llevadas a cabo después de que el presupuesto se presentó, por lo que proponen que el próximo miércoles 21 de setiembre, como informe informe final de la Comisión, los mismos se tomen como anexos, dado que en ellos consta toda la discusión que se ha dado del presupuesto ordinario y de las modificaciones que los miembros de la Comisión han solicitado y han sido avaladas por la Administración, por lo que solicita que estos informes se den por recibidos preso que sean conocidos en la Sesión del próximo miércoles 21 de setiembre y queden en el acta, siendo que solamente hay un acuerdo que requiere ser tomado, siendo la recomendación de la Comisión la siguiente: "en cuanto a este tema se acuerda, recomendar al Concejo Municipal acordar: sugerirle a la CGRCR, que exista una congruencia en las fechas de presentación de los planes de la auditoria interna ante esa instancia, y las fechas de aprobación de presupuesto municipal, a efectos de que el Concejo Municipal pueda conocer de los mismos"

SE ACUERDA:

Sugerir a la Contraloría General de la República, que exista una congruencia entre las fechas de presentación de los planes de la Auditoria Interna Municipal ante esa instancia, y las fechas de aprobación del Presupuesto Municipal, a efectos de que el Concejo Municipal pueda conocer de los mismos. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 35. <u>Informe de asistencia a Sesión Extraordinaria de la Junta Vial</u> <u>Cantonal.--</u>

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria de la Junta Vial

Fecha: 19 de setiembre de 2011

Hora: 11:30am.

Lugar: Sala de reuniones de la Alcaldía.

AGENDA

- 9. Comprobación de Quorum.
- 10. Aprobación de Agenda
- 3. Modificación presupuesto Extraordinario y PAO para el 2012 según oficio DGM-392-2011.

Sesión Ordinaria

ARTÍCULO No. 36. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales .--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas, del 19 de setiembre del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales Arias, Edgardo Araya Sobaja, Liz Diana Vargas Molina, Edgar Chacón Pérez, Mirna Sabillón Jefe del Departamento de Gestión Ambiental

AR. Nº1.

Se abre la reunión.

ACUERDOS:

- 1. Se recibe nota de parte del señor Eugenio Rodríguez, del 10 de junio del 2011, sobre la Naciente Municipal Heliodoro que se encuentra en su propiedad, se le da lectura y se recomienda a este concejo que le indique a la alcaldía lo siguiente: primero: que se inicie los procedimientos para determinar la existencia y eventual reapertura del antiguo camino público que accesaba directamente a la naciente Heliodoro. Segundo: que inicie los procedimientos legales que correspondan a efectos de obligar en caso de ser necesario, a los propietarios de los terrenos que atañan, para que reciban el porcentaje de las aguas pluviales que les toca. Tercero: que en el tema de la colocación de alcantarillas, se analice la posibilidad de llevarlo a cabo o lo que corresponda, en la parte norte de la finca del señor Eugenio Rodríguez. Cuarto: que se le remita copia de esta nota a la Alcaldía para análisis y para su conocimiento mas ampliamente (se adjunta copia de la nota). Quinto: que la señora Mirna Sabillón da a conocer la existencia de una comisión municipal de la administración denominada fuentes de agua, para la adquisición de terrenos aledaños a la fuentes de agua del cantón de San Carlos, además informa que se está viendo la posible compra del terreno donde se encuentra esta fuente por lo que recomendamos solicitar a la administración le envíe a este consejo informes trimestrales sobre los avances realizados por esta comisión.
- 2. La señora Mirna Sabillón informa que el día de hoy en la comunidad de la Unión de Monterrey se estará consolidando un proyecto denominado Plan Piloto Municipalidad CITED sobre manejo de residuos sólidos, reforestación, turismo rural sostenible y huertas ecológicas, por lo que se acuerda recomendar a este concejo brindar un voto de apoyo a la comunidad conjuntamente con el Sindico de Monterrey Milton Villegas, y comunicarle a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo dicho proyecto para que esta a su vez haga de conocimiento a todas las asociaciones del cantón de San Carlos del este Plan y se integren al mejoramiento del ambiente del cantón de San Carlos.
- 3. Se conoce oficio S.M.-1428-2011 del 8 de julio del 2011, sobre oficio emitido por la alcaldía municipal referente al tema del acueducto municipal se lee y se toma nota.
- 4. Se conoce oficio S.M.-1431-2011 del 8 de julio del 2011, sobre oficio A.M. 0823-2011 emitido por la alcaldía referente a la solicitud de los Vecinos de Cristo Rey de Ciudad Quesada y se recomienda a este consejo poner en conocimiento a los vecinos que interpusieron la queja sobre la totalidad de los informes brindados por la alcaldía.
- 5. Se convoca a sesión extraordinaria el próximo 27 de setiembre a las 4:30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 61-2011 PAG.54 Lunes 19 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

A las diecisiete horas quince minutos de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme.

SE ACUERDA:

- **1.** Indicar a la Alcaldía lo siguiente:
 - que se inicie los procedimientos para determinar la existencia y eventual reapertura del antiguo camino público que accesaba directamente a la naciente Heliodoro.
 - que inicie los procedimientos legales que correspondan a efectos de obligar en caso de ser necesario, a los propietarios de los terrenos que atañan, para que reciban el porcentaje de las aguas pluviales que les toca.
 - que en el tema de la colocación de alcantarillas, se analice la posibilidad de llevarlo a cabo o lo que corresponda, en la parte norte de la finca del señor Eugenio Rodríguez.
 - que se le remita copia de esta nota emitida por el señor Eugenio Rodríguez a la Alcaldía para análisis y para su conocimiento mas ampliamente.
 - que la señora Mirna Sabillón da a conocer la existencia de una Comisión Municipal de la Administración denominada fuentes de agua, para la adquisición de terrenos aledaños a la fuentes de agua del cantón de San Carlos, además informa que se está viendo la posible compra del terreno donde se encuentra esta fuente, por lo que se solicita a la Administración le envíe a este Concejo informes trimestrales sobre los avances realizados por esta Comisión.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Brindar un voto de apoyo a la comunidad de La Unión de Monterrey conjuntamente al Síndico de Monterrey Milton Villegas Lestón por el proyecto denominado Plan Piloto Municipalidad - CITED sobre manejo de residuos sólidos, reforestación, turismo rural sostenible y huertas ecológicas; comunicándosele a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de dicho proyecto para que ésta a su vez haga de conocimiento a todas las Asociaciones del cantón de San Carlos del mismo y se integren al mejoramiento del Carlos. Votación ambiente del cantón de San unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- **3.** Poner en conocimiento a los vecinos de Cristo Rey en Ciudad Quesada, el oficio A.M. 0823-2011 emitido por la Alcaldía, referente a solicitud emitida por duchos vecinos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:50 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas PRESIDENTE MUNICIPAL Alejandra Bustamante Segura SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL